



VI LEGISLATURA NÚM. 270

23 de diciembre de 2005

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-0866 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre ficha financiera del Plan de Inmigración, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 5

6L/PE-0871 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre los planes anuales de formación de empleados públicos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 27

6L/PE-0872 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre contactos con los representantes sindicales de la Administración Pública, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 27

6L/PE-0873 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre contactos con la Fecam y con la Fecai, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 28

6L/PE-0874 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre contactos con el ministro de Administraciones Públicas, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 29

6L/PE-0875 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre absentismo en la Administración Pública, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 29

6L/PE-0876 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre actuaciones en materia de juegos y apuestas, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 30

6L/PE-0877 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre modificaciones en la Ley de Coordinación de Policías Locales de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 30

6L/PE-0881 Del Gobierno a la pregunta De la Sra. diputada **D.^a Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre régimen jurídico y organización de los cabildos insulares y ayuntamientos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 31

6L/PE-0882 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre la financiación de los cabildos insulares y de los ayuntamientos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 31

6L/PE-0883 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre traspaso de competencias a los cabildos insulares, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 32

6L/PE-0884 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre la simplificación de los procedimientos administrativos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 32

6L/PE-0885 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre la construcción del Instituto de Medicina Legal de Las Palmas, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 33

6L/PE-0886 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre la construcción del edificio de los juzgados en el solar del colegio de los Jesuitas (Vegueta), dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 33

6L/PE-0887 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre la reestructuración de los Juzgados de Granadera Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 34

6L/PE-0889 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre medios materiales y humanos en salvamento marítimo, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 34

6L/PE-0890 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre transferencia de competencias en salvamento marítimo, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 35

6L/PE-0891 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre la coordinación de policías locales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 35

6L/PE-0894 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre plazas de jueces o magistrados vacantes, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 36

6L/PE-0895 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre cobertura de las plazas de jueces o magistrados vacantes, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 38

6L/PE-0896 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre plazas de fiscales vacantes, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 38

6L/PE-0897 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre cobertura de las plazas de fiscales vacantes, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 39

6L/PE-0898 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre secretarios de provisión temporal, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 39

6L/PE-0899 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre personal de apoyo en los juzgados o tribunales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 40

6L/PE-0900 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre apoyo para los juzgados de lo contencioso-administrativo, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 42

6L/PE-0901 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre médicos forenses, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 43

6L/PE-0902 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre cobertura de plazas de médicos forenses, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 43

6L/PE-0903 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre cuerpo funcional específico para menores sujetos a medidas judiciales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 44

6L/PE-0904 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre creación en La Palma de un Juzgado de lo Penal y de lo Social, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 44

6L/PE-0905 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre creación del segundo Partido Judicial en el sur de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 45

6L/PE-0906 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre creación del cuerpo autonómico de funcionarios de la Administración de justicia, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 45

6L/PE-0907 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre estabilidad de jueces, magistrados, fiscales y secretarios en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 46

6L/PE-0908 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre nuevos juzgados en el partido judicial de Santa Lucía de Tirajana, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 46

6L/PE-0909 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre los Juzgados de Violencia, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 47

6L/PE-0910 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre la próxima conferencia de Presidentes Autonómicos, dirigida al Gobierno.

Página 47

6L/PE-0911 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre los Juzgados de Violencia de género, dirigida al Gobierno.

Página 48

6L/PE-0913 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre reforma de los tributos cedidos a las comunidades autónomas, dirigida al Gobierno.

Página 48

6L/PE-0914 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre el fomento del turismo, dirigida al Gobierno.

Página 49

6L/PE-0916 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre prevención de incendios forestales en la presente temporada de verano, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 50

6L/PE-0943 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre traspaso de competencias a los ayuntamientos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 50

6L/PE-0944 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Quevedo Iturbe**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre Plan de cooperación transfronterizo entre el Gobierno de Canarias y el Reino de Marruecos, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 51

6L/PE-0946 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre los Fondos Estructurales Europeos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 52

6L/PE-0947 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre pensiones asociadas a la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 54

6L/PE-0948 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre pensiones no contributivas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 54

6L/PE-0949 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre contratos de inserción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 55

6L/PE-0950 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre contratos de formación y en prácticas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 55

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-0866 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre ficha financiera del Plan de Inmigración, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 29/7/05.)
(Registro de entrada núm. 4.434, de 8/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.32.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre ficha financiera del Plan de Inmigración, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FICHA FINANCIERA DEL PLAN DE INMIGRACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En las hojas que se adjuntan se recoge la ficha financiera del Plan conjunto de actuación en materia de inmigración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias (2005-2007), así como las distintas líneas de actuación que se van a llevar a cabo, significando que se suscribirán convenios con entidades locales y entidades sin ánimo de lucro, que desarrollan actuaciones en materia de inmigración en aquellos municipios donde el fenómeno migratorio tiene especial relevancia.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

PLAN CONJUNTO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE INMIGRACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS (2005-2007).

Estructura del Plan:

1. Objetivos.
2. Actividades a desarrollar en el tiempo y responsables de su cumplimiento.
3. Evaluación.
4. Ficha presupuestaria.

1. Objetivos.

El objetivo general que se pretende con el presente Plan específico sobre inmigración es aliviar la presión migratoria que experimenta Canarias, controlar y reducir la inmigración irregular y favorecer la integración de las personas inmigrantes.

Los objetivos específicos del Plan son los siguientes:

1. Habilitar, conjuntamente con el Gobierno de Canarias, los medios y procedimientos más adecuados para el salvamento marítimo y la primera atención de las personas inmigrantes que arriben a las aguas o a las costas canarias.
2. Canalizar de forma ordenada los flujos migratorios hacia Canarias.
3. Mejorar la lucha contra la inmigración clandestina hacia Canarias.
4. Favorecer la integración de las personas inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiadas y con protección internacional en Canarias.
5. Mejorar la cooperación existente con los principales países de origen de la inmigración hacia Canarias.
6. Promover la cooperación de la Unión Europea en la lucha contra la inmigración irregular, en la canalización de los flujos migratorios y en la integración de los inmigrantes.

2. Actividades a desarrollar en el tiempo para alcanzar esos objetivos y responsables del cumplimiento de aquéllas.

Objetivo específico nº 1. Habilitar conjuntamente con el Gobierno de Canarias los medios y procedimientos más adecuados para el salvamento marítimo y la primera atención de las personas inmigrantes que arriben a las aguas o a las costas canarias.

La llegada irregular de extranjeros por vía marítima a Canarias, normalmente a través de pequeñas embarcaciones, pese a que ha experimentado un ligero retroceso desde 2002 (9.875 extranjeros detenidos en ese año, 9.388 en 2003, 8.426 en 2004, y 1.159 en los cuatro primeros meses de 2005), plantea situaciones de carácter humanitario que exigen que, en primer lugar, se proceda a la revisión de los protocolos establecidos de actuación y coordinación entre los diferentes implicados en materia de salvamento marítimo y primera atención a las personas extranjeras llegadas a las costas canarias en las mencionadas embarcaciones,

así como a la de los medios actualmente disponibles para el desarrollo de esas actividades, todo ello sin dejar de prestar la asistencia debida, en particular la que Cruz Roja Española viene desarrollando en la isla de Fuerteventura, con apoyo de la Administración General del Estado (AGE), desde 2004.

Como fruto de esas revisiones, se elaborará, como propone el Gobierno de Canarias, un catálogo de los medios y recursos de salvamento marítimo y costero de que se dispone en la comunidad autónoma, y un inventario de los protocolos de actuación de los que en la actualidad dispone cada una de las Administraciones y organizaciones competentes.

Se está trabajando en un proceso de colaboración activa con aquellos organismos, instituciones y administraciones que vienen prestando su colaboración en la aportación de medios y recursos para dar respuesta a los incidentes de pateras. En este sentido, recientemente se han mantenido una serie de reuniones temáticas con la Guardia Civil, fruto de las cuales está en proceso de elaboración un protocolo de comunicaciones y actuación conjuntamente asumido por ambas organizaciones y que vendrá a incrementar la eficacia de las operaciones conjuntas, prácticamente la totalidad de las relacionadas con pateras.

En general, los esfuerzos se centran en mejorar los procedimientos y protocolos de actuación y de coordinación, de manera que se consiga la máxima eficacia en la labor conjunta, y el mejor servicio a las emergencias que se presentan. En el marco de este Plan, se va a proceder a trabajar de forma más intensa en todos estos aspectos con el fin de optimizar, hasta donde sea posible, el funcionamiento conjunto de los distintos organismos implicados.

Asimismo, y en el marco de este Plan, se procederá a una actualización continua para el preciso conocimiento de los medios y recursos de que disponen otros organismos y Administraciones, en concreto en lo que se refiere a: capacidades y funcionalidades de los medios, disponibilidades reales, tiempos de respuesta, velocidad, organismo al que pertenece, etc. Todo ello, con el fin de mejorar la disponibilidad y respuesta siempre que ello sea posible, y conocer con la mayor precisión las capacidades de que se dispone ante una operación de salvamento. Es esta una forma de actuación habitual de Salvamento Marítimo, a intensificar en este caso, especialmente en lo que se refiere a tratar de interactuar con el resto de organismos para mejorar las capacidades cuando exista dicha posibilidad. A modo de ejemplo, los helicópteros del SAR del Ministerio de Defensa son utilizados frecuentemente en operaciones de salvamento en Canarias, conociéndose con precisión los parámetros antes citados: disponibilidad, respuesta,...., y disponiendo de protocolos de actuación que funcionan con gran precisión, lo que permite optimizar el uso de estos medios en combinación con los propios de Salvamento Marítimo.

Un análisis en detalle de las necesidades planteadas en Salvamento Marítimo en Canarias, con base en la estadística registrada, permitirá valorar la adecuación de los recursos disponibles y por tanto la, en su caso, necesidad de dotaciones de medios y recursos adicionales a los existentes y a los ya planificados. No obstante se debe tener en cuenta que, como se verá, los medios existentes han sido suplementados recientemente, en atención a la problemática registrada en

Canarias, con el fin de mantener un nivel de respuesta elevado y eficaz.

Actividad 1.1. Inventariar y reforzar los medios y los protocolos de actuación actualmente disponibles para salvamento marítimo y primera atención a las personas inmigrantes que arriben a las aguas o a las costas canarias a fin de garantizar su suficiencia y adecuación a las necesidades planteadas sin perjuicio de la oportunidad de un plan especial de salvamento marítimo.

Se constituirá, como propone el Gobierno de Canarias, un grupo de trabajo, para el análisis, la propuesta, elaboración y mejora de los procedimientos operativos para atender emergencias de salvamento marítimo, entre las que se incluyen las relacionadas con la inmigración irregular por vía marítima, en el marco del vigente Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias en materia de salvamento marítimo, Convenio que se impulsará de forma inmediata en todos sus aspectos, al objeto de lograr el máximo grado de colaboración y eficacia.

En particular, Salvamento Marítimo, en el Marco del Plan de Inmigración de Canarias, proseguirá el avance, desarrollo y, en su caso, incremento, de las medidas tomadas hasta el momento con el fin de dar respuesta adecuada al problema planteado por las emergencias marítimas relacionadas con pateras en el área de Canarias. Sintéticamente se trata de coordinarse, en aplicación de la legalidad vigente, con los servicios de seguridad y emergencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y con otros organismos de la AGE (Guardia Civil, Ministerios de Defensa), instituciones y Administraciones que dispongan de medios y recursos, con el fin de maximizar la capacidad de actuación de salvamento marítimo en las emergencias en la mar.

A propuesta del Gobierno canario, se prestará especial atención a la formación y capacitación de las personas intervinientes en emergencias relacionadas con la inmigración irregular por vía marítima, adiestrándolas en el manejo de los medios de salvamento, técnicas y procedimientos para todos los intervinientes en las operaciones de salvamento y de atención a las víctimas.

Durante 2005 se va a proceder a la elaboración del nuevo Plan Nacional de Salvamento 2006-2009, en el que Canarias figurará con un capítulo especial y específico, elaborado con la participación de la Comunidad Autónoma. En ese marco, y habida cuenta de las circunstancias particulares de Canarias, un plan específico de actuaciones para el Archipiélago que contemplará de manera concreta las emergencias relacionadas con la inmigración irregular.

Por lo que se refiere a la primera atención a las personas inmigrantes a pie de playa, habrá que tener en cuenta la subvención que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales otorga anualmente a Cruz Roja Española para financiar esa atención, el convenio de colaboración suscrito por esa ONG con el Ministerio de Sanidad y Consumo para el desarrollo de los servicios y funciones sanitarias de atención a los inmigrantes llegados a las costas de Andalucía y Canarias (para simultanear, cuando fuese necesario, una primera atención sanitaria de urgencia con la evaluación del posible impacto para la salud pública),

y la propia colaboración del Gobierno de Canarias en la materia. Se trataría, en lo posible, de mejorar la coordinación, los protocolos de actuación y los medios disponibles y, como fruto de todo ello, de mejorar los tiempos de respuesta.

En esta línea, la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración (SEIE) y el Gobierno de Canarias, que viene subvencionando a Cruz Roja Española, es consciente de la necesidad de dotar con más medios a la atención a pie de playa e incrementar en 2005, el presupuesto inicial con que a este fin se contó en 2004, para poder extender el servicio a las islas de Lanzarote y Gran Canaria y, eventualmente, a donde pudieran dirigirse las nuevas corrientes de arribada de embarcaciones con inmigrantes.

Salvamento Marítimo, en el marco de este Plan de Inmigración, proseguirá el avance, desarrollo y, en su caso, incremento, de las medidas tomadas hasta el momento con el fin de dar respuesta adecuada al problema planteado por las emergencias marítimas relacionadas con pateras en el área de Canarias. Se trata de:

1. Establecer una dinámica que, dentro de las posibilidades de Salvamento Marítimo, permita la adaptación de los medios y capacidades a las necesidades según éstas vayan evolucionando. En este sentido:

- En agosto de 2004, se incrementó la dotación de Salvamares en esta zona, con la incorporación de una nueva de embarcación de 21 metros de eslora, que se destinó a la isla de Fuerteventura, por ser, con diferencia, la más castigada con las emergencias de pateras.

- Esta embarcación incorpora mejoras estructurales de diseño que permiten una operativa más eficaz para el rescate de personas que navegan en pateras.

- En fechas recientes, se ha dotado de una Salvamar adicional a la zona del Gran Tarajal. Esta embarcación 'de refuerzo', podrá moverse y ser trasladada hacia otra

área/isla de Canarias, si la afluencia de pateras evolucionara en ese sentido. De esta manera, será posible contar con capacidades adicionales allí donde más se necesite.

- Está previsto incorporar, en el verano de 2005, otra nueva Salvamar de 21 m. de eslora a las Islas Canarias.

2. Establecer dotaciones a medio plazo que permitan consolidar una infraestructura de medios y capacidades acorde a las dimensiones de las responsabilidades asumidas en el área canaria:

- Uno de los 3 aviones en proceso de contratación actualmente por parte de Salvamento Marítimo tendrá su base y operará en Canarias.

- Uno de los nuevos helicópteros de salvamento próximos a contratar por Salvamento Marítimo, más moderno y de mejores prestaciones que el actual, tendrá su base operativa en las Islas Canarias. Adicionalmente, durante 2005 se van a establecer tripulaciones en base de forma permanente, lo que permite reducir los tiempos de respuesta de estos aparatos.

- De las 4 nuevas bases logísticas en proyecto, para el almacenamiento y la gestión estratégicas de material de salvamento, seguridad y de lucha contra la contaminación, una será instalada en Canarias. Ello permitirá disponer de la capacidad de dar la respuesta más completa, rápida y eficaz posible al contar en el área con los materiales y equipos, capaces de hacer frente al incidente de que se trate.

En el marco del referido Plan Nacional de Salvamento (2006-2009), actualmente en fase de elaboración, se contempla, como actuación concreta de alta prioridad, la dotación de una nueva Salvamar a ubicar en el sur de Gran Canaria, estudiándose la posibilidad de situar otra en la isla de La Gomera.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Inmigración; Dirección General de la Marina Mercante; Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima; Dirección General de la Guardia Civil; Dirección General de Salud Pública	Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración; Dirección General de Seguridad y Emergencias; Servicio Canario de la Salud; CECOES; SUC.

Implantación: en el primer año de vigencia del Plan, con renovaciones en años sucesivos.

Actividad 1.2. Realizar conjuntamente entre la AGE y el Gobierno de Canarias la evaluación y el seguimiento sobre la adecuación de los medios y protocolos de actuación,

tanto en salvamento marítimo, en el marco del convenio suscrito en la materia, como en primera atención a las personas de referencia.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Inmigración; Dirección General de la Marina Mercante; Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima; Dirección General de la Guardia Civil; Dirección General de Salud Pública	Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración; Dirección General de Seguridad y Emergencias; Servicio Canario de la Salud; CECOES; SUC.

Implantación: En el primer año de vigencia del Plan, con renovaciones en años sucesivos.

Actividad 1.3. Apoyar financieramente a los municipios que hayan de afrontar gastos derivados de los naufragios de embarcaciones clandestinas.

Dadas los gastos extraordinarios (policiales, funerarios y en materia de servicios sociales, principalmente) que para algunos municipios costeros canarios entraña la inmigración irregular por medio de embarcaciones, se tendrán en cuenta las necesidades planteadas a esos municipios. Se trata de los municipios de las islas de Fuerteventura, Lanzarote y Gran Canaria, que reciben

en sus costas barquillas con inmigrantes irregulares. Los municipios afectados son, en la isla de Fuerteventura, los de Pájara, Betancuria, Tuineje, Antigua, Puerto del Rosario y La Oliva. En Lanzarote, Yaiza, Tías, San Bartolomé, Arrecife, Haría y Tinajo. Por último, los de Gran Canaria son San Bartolomé de Tirajana, Santa Lucía, Agüimes, Ingenio y Telde.

El apoyo financiero se efectuará al 50 por 100 por la AGE y el Gobierno de Canarias.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Inmigración; Dirección General de Integración de los Inmigrantes.	Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración.

Implantación: En el primer año de vigencia del Plan, con renovaciones en años sucesivos.

Actividad 1.4. Promover un mayor compromiso de las autoridades marroquíes en la lucha contra la inmigración irregular, en especial, en la vigilancia terrestre y marítima.

En el marco del grupo de trabajo permanente hispano-marroquí sobre inmigración creado en 2003, en el que se contará con representación del Gobierno de Canarias por acuerdo de la Subcomisión de Inmigración Canarias-Estado celebrada en Fuerteventura el 12 de enero de 2005, se impulsará la cooperación bilateral hispano-marroquí en

materia de inmigración, en particular, en lo que concierne al refuerzo del control de fronteras, vigilancia terrestre y marítima, instándose de Marruecos un mayor empeño en la vigilancia de sus costas; al Acuerdo relativo a la circulación de personas, el tránsito y la readmisión de extranjeros entrados irregularmente, firmado el 13 de febrero de 1992, y al Memorándum sobre repatriación asistida de menores no acompañados, firmado el 23 de diciembre de 2003 en Madrid.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Inmigración; Dirección General de Integración de los Inmigrantes.	Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración; Dirección General de Relaciones con África.

Implantación: En el primer año de vigencia del Plan, con renovaciones en años sucesivos.

Objetivo específico nº 2. Canalizar de forma ordenada los flujos migratorios hacia Canarias.

Actividad 2.1. Determinar conjuntamente entre la AGE y el Gobierno de Canarias las necesidades de mano de obra existentes en Canarias y la necesidad de cubrir puestos de trabajo según sectores y perfiles profesionales.

El propósito de esta línea de acción es potenciar la cooperación y colaboración del Gobierno de Canarias con la Administración General del Estado en materia de regulación de los flujos migratorios.

Se cuantificarán las ofertas de empleo existentes en Canarias y se determinarán las características de las mismas, los sectores de actividad profesionales implicados, y

las subzonas geográficas de la Comunidad Autónoma donde irán destinadas las mismas.

Se realizarán análisis y estudios sobre las necesidades laborales canarias partiendo de la evolución de la tasa de ocupación de cada momento y de la insuficiencia de mano de obra nacional, comunitaria y extracomunitaria con residencia legal para cubrir los puestos de trabajos ofertados.

Es una actividad en cuya ejecución, necesariamente y para afrontarla con garantías de efectividad, deben participar todos los agentes implicados (administraciones públicas, organizaciones empresariales y sindicales), dando con ello respuesta a las demandas y necesidades planteadas por todos los afectados por el proceso.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Inmigración; Servicio Público de Empleo Estatal.	Comisionado de Acción Exterior; Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración; Dirección General de Relaciones con África; Servicio Canario de Empleo.

Implantación: En el primer año de vigencia del Plan, con renovaciones en años sucesivos.

Actividad 2.2. Determinar con la participación del Gobierno de Canarias, en el marco del contingente anual, el número de inmigrantes que anualmente necesite Canarias, de acuerdo con las otras Administraciones territoriales y con los agentes sociales.

Se determinarán los criterios y normas que regirán la admisión de los inmigrantes para trabajar, residir o estudiar.

Las condiciones de admisión vendrán determinadas por los compromisos internacionales asumidos al respecto, la

normativa nacional de extranjería, y las especificaciones concretas a que haya lugar en el caso de Canarias.

Anualmente podrá establecerse, dentro del contingente de trabajadores extranjeros extracomunitarios, un cupo de admisión de nacionales de países terceros, no residentes en Canarias, para la realización de actividades laborales. En este cupo, se fijará el número y características de las ofertas laborales con indicación de sectores y actividades profesionales.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Inmigración; Servicio Público de Empleo Estatal.	Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración; Servicio Canario de Empleo.

Implantación: En el primer año de vigencia del Plan, con renovaciones en años sucesivos.

Actividad 2.3. Establecimiento de mecanismos ágiles, en el marco de la programación nacional al efecto, para la selección y formación en los países de origen de los trabajadores extranjeros que vayan a emigrar a Canarias, conjuntamente entre la AGE y el Gobierno de Canarias.

Se establecerán procedimientos ágiles, con la participación del Gobierno de Canarias, para hacer posible la ordenación del flujo de llegada de trabajadores inmigrantes a Canarias, mediante la creación de dispositivos destinados a

la selección y formación de los inmigrantes en sus países de origen.

Para el efectivo cumplimiento de esta actividad, una vez que estén concretadas las ofertas de empleo que hayan de cubrirse, se procederá a la selección de los demandantes en el país de origen y se diseñarán e implantarán programas sectoriales en los que se proporcione la adquisición de habilidades y conocimientos para adecuar el perfil personal de los demandantes a las ofertas de trabajo.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Inmigración.	Comisionado de Acción Exterior; Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración; Servicio Canario de Empleo; Dirección General de Relaciones con África.

Implantación: En el primer año de vigencia del Plan, con renovaciones en años sucesivos.

Objetivo específico nº 3. Mejorar la lucha contra la inmigración clandestina hacia Canarias.

Actividad 3.1. Continuar la implantación del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE) en Canarias, estudiando su extensión a Lanzarote y Gran Canaria.

El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría de Estado de Seguridad, tiene previsto realizar una serie de acciones para luchar contra la inmigración clandestina en todo el territorio nacional, que podrán ser permanentes o temporales, en función del nivel de la amenaza de llegada de embarcaciones con inmigrantes irregulares a las costas españolas. Entre las medidas más importantes que se prevé implantar en esta línea, en concreto en Canarias, hay que destacar el desarrollo

del SIVE. Las previsiones son de instalarlo (estaciones fijas) en Lanzarote a lo largo de 2006, tras lo cual, se instalará en Gran Canaria; mientras tanto, se reforzarán los enclaves costeros utilizados con más frecuencia por la inmigración clandestina, tanto en Canarias como en el resto del litoral nacional, con Unidades Móviles de Vigilancia. Asimismo, está prevista, en 2005, la entrega de una patrullera media de alta velocidad al SEMAR de Santa Cruz de Tenerife.

En esta misma línea, hay que añadir que la Secretaría de Estado de Seguridad tiene establecidos protocolos de coordinación con otras instituciones, como el Ministerio de Defensa, para la detección de grandes embarcaciones que se pudiesen dedicar al tráfico ilícito de inmigrantes.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Seguridad; Dirección General de la Guardia Civil.	

Duración: A lo largo de toda la vigencia del Plan, introduciendo partidas específicas en los Presupuestos Generales del Estado de cada año.

Actividad 3.2. Dotar con más medios, técnicos y humanos, los controles fronterizos canarios, especialmente los destinados a la detección de documentos falsos de viaje, y prestando especial atención a los controles de Sanidad Exteriores el marco del Sistema Nacional de Salud.

El Ministerio del Interior tiene previsto incorporar diversos medios técnicos para incrementar el control documental en las Islas Canarias. También tiene previsto incrementar, con vehículos todo terreno, furgones celulares y turismos, el parque móvil disponible en Canarias a los efectos de mejorar el control fronterizo.

Por lo que se refiere al control sanitario, el nuevo Reglamento Sanitario Internacional desarrolla los requisitos de capacidad básica (estructuras y recursos nacionales) que los Estados Partes tendrán que dotar y utilizar para poner en práctica las nuevas directrices, especialmente en el ámbito de los controles de Sanidad Exterior en Fronteras; en este marco, parece oportuno reforzar los medios técnicos y materiales de la Sanidad Exterior española, considerándose prioritarias a estos efectos las Unidades Periféricas de Sanidad, integradas en las Delegaciones del Gobierno.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Seguridad; Dirección General de la Guardia Civil y Dirección General de la Policía.	Servicio Canario de Salud.

Duración: A lo largo de toda la vigencia del Plan, introduciendo partidas específicas en los Presupuestos Generales del Estado de cada año.

Actividad 3.3. Potenciar las unidades especializadas en la lucha contra las redes de inmigración y falsificaciones documentales en Canarias.

Se potenciarán estas Unidades policiales (UCRIF), integradas por funcionarios policiales altamente especializados y cualificados, que tienen por objetivo de su actuación la

prevención y desarticulación de redes dedicadas a la inmigración irregular y la detección y persecución de la explotación de extranjeros en España, bien sea laboral, sexual o de cualquier otro orden; captan, tratan, analizan y explotan cuanta información se relacione con esas materias, en los ámbitos nacional e internacional.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Seguridad; Dirección General de la Policía.	Dirección General de Seguridad y Emergencias.

Duración: A lo largo de toda la vigencia del Plan, introduciendo partidas específicas en los Presupuestos Generales del Estado de cada año.

Actividad 3.4. Inventariar y, en los casos necesarios, incrementar los medios de inteligencia e investigación disponibles en Canarias para la prevención y persecución de delitos relacionados con la inmigración.

El Ministerio del Interior está incrementando las unidades especializadas en la obtención de información así como en la investigación de delitos relacionados con la inmigración, tanto en recursos humanos como en medios técnicos, para todo el territorio nacional; las posibles

vinculaciones de las organizaciones dedicadas al tráfico ilícito de personas con movimientos radicales islámicos son objeto de atención prioritaria por esas unidades, que se están reforzando a estos efectos.

En esta misma línea, hay que destacar el incremento de la presencia de funcionarios policiales en las Embajadas de España en los países africanos fuentes principales de la inmigración clandestina hacia Canarias, con el fin de mejorar la calidad de la información proveniente de esos países.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Seguridad; Dirección General de la Guardia Civil y Dirección General de la Policía.	Dirección General de Seguridad y Emergencias.

Duración: A lo largo de toda la vigencia del Plan, introduciendo partidas específicas en los Presupuestos Generales del Estado de cada año.

Actividad 3.5. Adecuar los medios disponibles para la repatriación y retorno de extranjeros a las necesidades existentes.

La Administración General del Estado coordinará los esfuerzos de las diferentes instituciones implicadas, de cara a agilizar las repatriaciones de extranjeros, potenciando tanto las repatriaciones como los retornos voluntarios, según el programa en vigor con la Organización Internacional de las Migraciones.

En esta línea:

- Se propondrá la modificación del artículo 16 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, que regula los requisitos de inscripción en el padrón municipal, en especial, en el apartado 2-F de ese artículo, que se refiere al supuesto de inscripción de extranjeros sin tarjeta de residencia, supuesto que hay que estudiar a fondo para evitar que se registre un número ilimitado de extranjeros en un mismo domicilio.

- Se articularán los mecanismos oportunos para la plena operatividad del art. 66 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero (ver actividad 3.8).

- Se impulsará la aplicación efectiva del acuerdo relativo a la circulación de personas, el tránsito y la readmisión de extranjeros entrados irregularmente, firmado entre el Reino

de España y el Reino de Marruecos el 13 de febrero de 1992, para que se puedan devolver desde Canarias los subsaharianos que vengan desde Marruecos, en seguimiento del precedente de la devolución desde Fuerteventura a Marruecos de 30 subsaharianos en enero de 2004 (ver actividad 1.4).

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Seguridad; Dirección General de la Policía.	Dirección General de Administración Local y Gobernación; Dirección General de Seguridad y Emergencias.

Duración: A lo largo de toda la vigencia del Plan, introduciendo partidas específicas en los Presupuestos Generales del Estado de cada año.

Actividad 3.6. Realizar conjuntamente entre la AGE y el Gobierno de Canarias campañas informativas y de sensibilización en los principales países de origen y tránsito de la inmigración hacia Canarias, sobre los riesgos de la inmigración irregular.

Se realizarán campañas informativas consistentes en la divulgación de las consecuencias y efectos negativos de la inmigración irregular, en los principales países de origen y tránsito de inmigración irregular hacia Canarias, haciendo especial hincapié en el carácter de explotación y en el riesgo físico que puede suponer, en la forma de actuar de una red de tráfico ilícito de personas, y en la dificultad de

integración en el país de destino cuando la entrada se produce de forma irregular.

Será necesaria, con carácter previo a la realización de las campañas, la firma de convenios u otras vías de formalización de los compromisos adquiridos con las autoridades de los países elegidos para las mismas, en los que se fijen las obligaciones y responsabilidades recíprocas con motivo de las campañas. En los acuerdos, se promoverá la participación en las acciones de información y sensibilización de organizaciones sindicales, sociales y empresariales de España y de los países de origen.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Inmigración;	Comisionado de Acción Exterior; Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración; Dirección General de Relaciones con África.

Duración: A lo largo de toda la vigencia del Plan organizando, al menos, una campaña anual.

Actividad 3.7. Potenciar, realizando las inversiones precisas, los CIE canarios.

El Ministerio del Interior tiene previsto construir un nuevo Centro de Internamiento de Extranjeros en Arrecife

de Lanzarote y realizar una importante reforma en el de 'El Matorral', enclavado en Fuerteventura. Se plantea la posibilidad de convenios con la Administración autonómica, las ONG, etc.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de la Policía.	Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración; Servicio Canario de la Salud.

Duración: A lo largo de toda la vigencia del Plan, introduciendo partidas específicas en los Presupuestos Generales del Estado de cada año.

Actividad 3.8. Articular los mecanismos oportunos para la plena operatividad de las obligaciones que para los transportistas se establecen en el artículo 66 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Se prestará especial atención al cumplimiento de las obligaciones sobre control de pasajeros que, para los transportistas, se imponen por el art. 66 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de la Policía.	Dirección General de Seguridad y Emergencias.

Duración: A lo largo de toda la vigencia del Plan.

Objetivo específico nº 4. Favorecer la integración de las personas inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiadas y con protección internacional en Canarias.

Este objetivo específico enfoca la integración en el marco de un propósito general de promover la igualdad, el desarrollo y el bienestar de las personas inmigrantes en Canarias y en un clima de respeto y enriquecimiento mutuos.

Actividad 4.1. Apoyar conjuntamente entre la AGE y el Gobierno de Canarias las actividades de acogida

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Integración de los Inmigrantes.	Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración; Viceconsejería de Educación.

Duración: A lo largo de toda la vigencia del Plan, a través de las convocatorias anuales de subvenciones de Régimen General, del IRPF y otros instrumentos de financiación a las ONG.

Actividad 4.2. Cooperación entre la AGE y el Gobierno de Canarias en los programas de acogida y de integración de personas inmigrantes, solicitantes de asilo y refugiados.

Se llevarán a cabo programas de primera acogida de carácter integral, incluyendo plazas de alojamiento y manutención y servicios de información y orientación, atención médico-psicológica y social, clases de idiomas, asesoría jurídica, traducción y/o interpretación, derivando, llegado el momento, a servicios de carácter general, de formación ocupacional o de inserción sociolaboral.

En el eje de integración se desarrollarán programas en diferentes ámbitos: educación, preformación, orientación y formación ocupacional servicios sociales y atención psicosocial, vivienda, salud, empleo, participación, género e igualdad de oportunidades y mediación intercultural en estos ámbitos, primando líneas de intervención relacionadas con

y de integración de inmigrantes, de solicitantes de asilo, de refugiados y de personas con protección internacional.

Se trabajará conjuntamente con ONG de carácter estatal para impulsar la presentación a las distintas convocatorias de subvenciones de proyectos a ejecutar en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Asimismo, en las distintas convocatorias de subvenciones, se prestará especial atención a los proyectos a ejecutar en la Comunidad Autónoma de Canarias.

el refuerzo de servicios públicos, la complementariedad en áreas de actuación en que se detecta una mayor necesidad de intervención y la formación de profesionales en interculturalidad.

Los programas de acogida e integración se desarrollarán de forma directa o concertada por las distintas consejerías del Gobierno de Canarias.

El apoyo financiero a esta actividad se incluirá en el Plan de Acción del Gobierno de Canarias recogido en el Convenio entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales para el desarrollo de actuaciones de Acogida e Integración de Inmigrantes, dentro del ‘Marco de Cooperación para la gestión del Fondo de Apoyo a la acogida y la integración de los inmigrantes así como el refuerzo educativo de los mismos’.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Integración de los Inmigrantes.	Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración; Viceconsejería de Educación; Servicio Canario de Empleo.

Duración: A lo largo de toda la vigencia del Plan.

Actividad 4.3. Agilizar, en el marco del programa nacional al efecto, los procedimientos administrativos que afecten a las personas inmigrantes y solicitantes de asilo en Canarias.

Se reforzarán las Oficinas de Extranjeros existentes en Canarias, como órganos integrados de servicios, funciones y personal que, en el ámbito provincial, gestionan las

diferentes autorizaciones que son exigidas a los extranjeros que desean establecerse en España. Además, se prestará especial atención a la formación del personal que trabaja en esas oficinas.

Se simplificará y agilizará la tramitación de las diversas autorizaciones en materia de extranjería y asilo, facilitando las gestiones administrativas de los extranjeros en Canarias.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Integración de los Inmigrantes; Dirección General de Recursos Humanos, Programación Económica y Administración Periférica del Ministerio de Administraciones Públicas; Oficina de Asilo y Refugio (Dirección General de Política Interior) del Ministerio del Interior.	Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración.

Duración: A lo largo de toda la vigencia del Plan.

Actividad 4.4. Apoyar conjuntamente entre la AGE y el Gobierno de Canarias proyectos de acogida e integración de personas inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiadas y con protección internacional en ayuntamientos con alta presencia de esas personas, identificando prioridades mediante parámetros objetivos.

La determinación de los ayuntamientos se realizará sobre la base de parámetros objetivos, incluyendo criterios relacionados con la población inmigrante, como inmigrantes empadronados, número de solicitantes de asilo, inmigrantes afiliados a la Seguridad Social, menores inmigrantes escolarizados, etc.

El apoyo financiero a esta actividad se incluirá en el Plan de Acción del Gobierno de Canarias recogido en el Convenio entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales para el desarrollo de actuaciones de Acogida e Integración de Inmigrantes, dentro del 'Marco de Cooperación para la gestión del Fondo de Apoyo a la acogida y la integración de los inmigrantes así como el refuerzo educativo de los mismos' conjuntamente con el apoyo específico a la ayuda de emergencia recogida en la actividad 1.3.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Integración de los Inmigrantes.	Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración

Duración: A lo largo de toda la vigencia del Plan., a través del convenio de colaboración de suscripción anual.

Actividad 4.5. Promocionar la tolerancia, solidaridad, interculturalidad y la igualdad de oportunidades, desde la perspectiva de género, en la sociedad canaria.

Se comprenden aquí las siguientes acciones de carácter transversal: marco general de sensibilización y acciones divulgativas; potenciación de la interculturalidad en centros culturales; acciones educativas interculturales en centros no

universitarios; información y sensibilización de los trabajadores públicos; jornadas sobre inmigración y medios de comunicación; jornadas sobre mujer e inmigración; impulso de encuentros en centros sociales y otras acciones divulgativas; proyectos para la tolerancia e interculturalidad en los jóvenes; promoción de la participación de los jóvenes en proyectos de cooperación.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Integración de los Inmigrantes.	Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración; Viceconsejería de Comunicación; Viceconsejería de Administración Pública; Viceconsejería de Educación; Dirección General de Juventud.

Duración: A lo largo de toda la vigencia del Plan.

Actividad 4.6. Favorecer el ejercicio pleno de los derechos de los que son titulares las personas inmigrantes y el acceso a los recursos en el sistema público de bienestar, en colaboración entre la AGE y el Gobierno de Canarias.

Comprende las siguientes acciones: edición de material informativo sobre los derechos de los inmigrantes; edición

de material divulgativo para las mujeres inmigrantes; formación de los trabajadores públicos; formación en idiomas para los empleados públicos; refuerzo de la red de asesoramiento jurídico; refuerzo de los recursos de enseñanza del castellano; impulso del empadronamiento de los inmigrantes; campañas de información para empleadores y trabajadores.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Integración de los Inmigrantes.	Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración; Viceconsejería de Administración Pública; Instituto Canario de la Mujer; Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos.

Duración: A lo largo de toda la vigencia del Plan.

Actividad 4.7. Impulsar la participación social y ciudadana de las personas inmigrantes.

Comprende las siguientes acciones: formación sobre asociacionismo y gestión; impulso para la

participación de los inmigrantes en las políticas locales; seminario o jornadas de buenas prácticas en administración; promoción del voluntariado en inmigrantes.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Integración de los Inmigrantes.	Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración.

Duración: A lo largo de toda la vigencia del Plan.

Actividad 4.8. Promover la participación social en el diseño y ejecución de las políticas de atención e integración social de las personas inmigrantes.

Se estimulará la participación de los inmigrantes mediante la difusión de los acuerdos e informes del

Foro de la Inmigración y del propio Plan de Inmigración, así como la promoción de foros insulares y el impulso, el contacto y la colaboración con otras entidades.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Integración de los Inmigrantes.	Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración.

Duración: A lo largo de toda la vigencia del Plan.

Actividad 4.9. Mejorar el conocimiento de los flujos migratorios y de la integración social de la población extranjera residente en Canarias, así como de las actitudes y comportamientos de discriminación.

Se plantea la creación de un observatorio sobre la inmigración; el establecimiento de protocolos y de

una red de información; la elaboración periódica de informes, estudios e investigaciones; la difusión de los productos del observatorio; el apoyo al seguimiento del Plan y la realización de estudios sobre integración de los inmigrantes y sobre actitudes ante la inmigración.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Integración de los Inmigrantes.	Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración.

Duración: A lo largo de toda la vigencia del Plan.

Actividad 4.10. Coordinar las actuaciones de las administraciones públicas canarias en materia de inmigración e integración social de las personas inmigrantes.

Se prevé crear la Comisión de coordinación de la inmigración a mediados de 2005.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Integración de los Inmigrantes.	Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración.

Duración: A lo largo de toda la vigencia del Plan.

Actividad 4.11. Mejorar conjuntamente entre la AGE y el Gobierno de Canarias la atención prestada a los menores extranjeros no acompañados que se encuentren en Canarias.

El número de menores extranjeros no acompañados, principalmente marroquíes, que se encuentran en Canarias es muy elevado. En 2002 se realizaron en Canarias 644 actos de acogimiento de menores extranjeros no acompañados; en 2003, 595, mientras que en 2004, el número de actos de acogimiento de menores extranjeros no acompañados en Canarias ascendió a 131.

Esta situación, cuantitativamente importante, se ve agravada por las dificultades para llevar a cabo su repatriación a los países de origen en las condiciones legalmente exigidas y por la compleja atención que requiere su integración socioeducativa.

Con el fin de mejorar esa situación, se creará un marco estable de colaboración in-terinstitucional entre las Administraciones General del Estado y de la Comunidad canaria.

Como actuaciones más específicas se plantean las siguientes:

a) Mejora de la coordinación con la Administración del Estado para impulsar la reagrupación familiar de menores extranjeros no acompañados.

b) Mejora de los procedimientos de conocimiento e información sobre los MENA.

Comprende la creación de bases de datos de MENA; impulsar el uso de la Ficha de Identificación Personal; protocolizar las actuaciones de las administraciones y realizar labores de estudio e investigación social.

c) Refuerzo de los dispositivos de acogida y protección de los MENA, así como su transición a la vida adulta.

Comprende el establecimiento de protocolos y el otorgamiento de subvenciones a proyectos de emancipación juvenil.

d) Impulsar instrumentos que potencien la integración social de los MENA, mediante foros de debate, protocolos de actuación con otras áreas y plataformas de integración.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Inmigración; Dirección General de Integración de los Inmigrantes.	Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración; Dirección General de Protección del Menor y de la Familia

Duración: A lo largo de toda la vigencia del Plan, introduciendo partidas específicas en los Presupuestos Generales del Estado de cada año.

Actividad 4.12. Apoyar la construcción o rehabilitación de un Centro de Acogida Temporal para Inmigrantes.

Dadas las condiciones de ubicación del centro de Acogida Temporal UDJAMA gestionado por Cruz Roja Española y subvencionado por el Gobierno de Canarias y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, desde hace varios años se viene planteando la búsqueda de nuevos

terrenos para ubicar en mejores condiciones el mencionado centro.

Las aportaciones económicas, tanto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales como del Gobierno de Canarias permitirían abordar, bien la construcción de un nuevo Centro, bien la rehabilitación de algún espacio ya edificado que reuniese condiciones adecuadas de ubicación y habitabilidad.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Integración de los Inmigrantes.	Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración

Duración: A lo largo de toda la vigencia del Plan.

Actividad 4.13. Sensibilizar a la opinión pública favoreciendo la imagen de la sociedad canaria como sociedad de acogida e integración.

Se llevarán a cabo diversas actuaciones encaminadas a promover una imagen de la sociedad canaria, caracterizada por la presencia normalizada de población de distintos orígenes y culturas, así como ofrecer imágenes positivas de la inmigración.

La SEIE tiene previsto promover acciones de información y sensibilización sobre los aspectos esenciales de la integración de los inmigrantes, que se desarrollarán, fundamentalmente, a través de radio, prensa, soportes exteriores... Estas acciones, que tendrán ámbito estatal, y de acuerdo con los objetivos de este Plan conjunto, tendrán un desarrollo singular en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Integración de los Inmigrantes.	Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración

Duración: A lo largo de toda la vigencia del Plan.

Actividad 4.14. Derivar personas inmigrantes hacia el territorio peninsular, según el protocolo establecido sobre la base del Plan aprobado al efecto por el Consejo de Ministros el 28 de enero de 2005.

Dada la presencia de extranjeros en situación irregular en Canarias, y las propias circunstancias geográficas de la Comunidad Autónoma, como puerta de entrada de extranjeros en situación irregular al continente europeo, se han

arbitrado medios para aliviar la presión demográfica ocasionada por estos extranjeros, efectuando traslados periódicos de parte de los mismos a territorio peninsular, de manera ordenada y con las debidas condiciones de acogida en destino.

El coste estimado por la Dirección General de Integración de los Inmigrantes para el año 2005 es el que ya se viene asumiendo de forma directa por la DGII.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Inmigración; Dirección General de Integración de los Inmigrantes.	Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración

Duración: A lo largo de toda la vigencia del Plan.

Actividad 4.15. Medidas relacionadas con los servicios sociales.

a) Potenciar la primera atención desde los servicios sociales comunitarios, adecuando su oferta y accesibilidad, así como su función preventiva.

Comprende acciones de formación e información; formación de mediadores interculturales; edición de materiales; impulso de coordinación en el ámbito local; refuerzo del papel informativo de las ONG, asociaciones y entidades.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Integración de los Inmigrantes.	Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración; Dirección General de Servicios Sociales.

b) Cubrir las necesidades primarias de las personas inmigrantes en situación de emergencia social.

Comprende la consolidación de la red de acogida temporal; el establecimiento de protocolos de actuación,

coordinación y derivación; la formación de profesionales y voluntarios y la elaboración de un manual de acogida.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Integración de los Inmigrantes.	Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración.

c) Desarrollar programas específicos de atención e integración social para las personas inmigrantes.

Se pretende consolidar la red de asesoramiento jurídico; consolidar programas de capacitación social y de

información y orientación social básica; impulsar nuevos programas o servicios; elaborar la cartera de servicios de los programas y elaborar protocolos de actuación y coordinación.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Integración de los Inmigrantes.	Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración.

d) Acciones de apoyo para mujeres inmigrantes víctimas de la violencia de género, con especial atención a las víctimas de las redes de tráfico de mujeres con fines de explotación sexual.

Comprende la información del personal de los centros de servicios sociales; la elaboración de guías de información y actuación y de protocolos de actuación; la puesta en

marcha de programas de apoyo; el acceso de mujeres inmigrantes a recursos establecidos para atender a víctimas de violencia de género; la adaptación de la red de servicios y recursos especializados en atención a mujeres víctimas de violencia para intervenir con mujeres inmigrantes; la edición de materiales de información sobre la violencia de género para las mujeres inmigrantes.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Integración de los Inmigrantes.	Instituto Canario de la Mujer.

e) Favorecer el acceso a los recursos de los servicios sociales, adecuando la normativa que

los regula, así como garantizar la calidad de los mismos.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Integración de los Inmigrantes.	Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración.

Actividad 4.16. Medidas de formación y empleo.

a) Mejorar el acceso de las personas inmigrantes al empleo mediante la información y orientación profesional.

Comprende la difusión e impulso de la red EURES; la formación del personal de las oficinas de empleo y lograr una mayor integración de los demandantes de empleo inmigrantes en las políticas de inserción laboral de Canarias.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Integración de los Inmigrantes.	Servicio Canario de Empleo.

b) Políticas activas de empleo para la inserción laboral de los inmigrantes.

Son medidas encaminadas a favorecer la accesibilidad de los inmigrantes a las políticas activas de

empleo, con atención especial a los cursos de lengua española para demandantes de empleo y a la incorporación de mujeres inmigrantes a las políticas activas de empleo.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Integración de los Inmigrantes.	Servicio Canario de Empleo.

c) Apoyo a programas innovadores de integración sociolaboral.

Comprende programas experimentales en materia de empleo y proyectos de inserción laboral de

personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla e inmigrantes regularizados o en proceso de regularización.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Integración de los Inmigrantes.	Servicio Canario de Empleo.

Actividad 4.17. Medidas en relación con la salud.

a) Favorecer el ejercicio de los derechos y garantizar el acceso al sistema sanitario público de la población extranjera.

Comprende mejorar los procedimientos internos para favorecer el acceso, la puesta en marcha de la tarjeta temporal y la mejora de la coordinación con instituciones y ONGs.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Integración de los Inmigrantes.	Servicio Canario de la Salud..

b) Garantizar una atención sanitaria efectiva a las personas extranjeras, así como el uso correcto de los servicios sanitarios públicos.

Comprende formación y sensibilización de profesionales sanitarios, información para extranjeros, información y

atención a inmigrantes en situación irregular, adecuación de la plantilla de personal de equipos de atención primaria en zonas con más población extranjera y refuerzo multilingüe de la atención telefónica del 112 (Servicio de Urgencias Canario).

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Integración de los Inmigrantes.	Servicio Canario de la Salud..

c) Fomentar actividades de promoción de la salud y la educación sanitaria en la población extranjera.

Comprende el impulso educación sanitaria; adecuar la información sobre enfermedades de transmisión sexual, planificación familiar, educación sexual e interrupción

voluntaria del embarazo; la edición de materiales divulgativos; el acceso de mujeres extranjeras a programas de atención primaria y la incorporación de temas de salud de inmigrantes en las Escuelas Promotoras de Salud.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Integración de los Inmigrantes.	Servicio Canario de la Salud..

d) Apoyar la ejecución de proyectos de cooperación al desarrollo en el ámbito de la salud.

Comprende la participación de profesionales sanitarios proyectos cooperación y la formación sobre cooperación en la Escuela de Servicios Sanitarios de Canarias.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Integración de los Inmigrantes.	Servicio Canario de la Salud..

Actividad 4.18. Medidas en relación con justicia y seguridad.

a) Impulso de la asistencia jurídica gratuita orientada a los extranjeros/as.

Comprende el refuerzo de los turnos de oficio, el incremento de recursos para turno de oficio especializado en

extranjería, un plan formativo en materia de justicia de extranjeros para profesionales, la celebración de convenios de colaboración para traductores al servicio de la Administración de Justicia y un protocolo de colaboración con el Observatorio Canario de Inmigración, así como la edición de materiales.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Integración de los Inmigrantes.	Viceconsejería de Justicia y Seguridad; Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia...

b) Reducción del fenómeno de victimación secundaria sufrido por inmigrantes o extranjeros víctimas del delito con especial atención a las más vulnerables.

Comprende la potenciación del Sistema de Asistencia a las Víctimas del Delito, programas de intervención con menores-víctimas extranjeras o inmigrantes y convenios de colaboración para su ejecución, programas de intervención con otras víctimas en situación de

riesgo, acciones formativas para reducción de victimación secundaria, protocolos de actuación de los Centros de Asistencia a las Víctimas del Delito con otras instituciones implicadas, un protocolo de colaboración entre la red de oficinas y el Observatorio de Inmigración, garantizar la presencia de traductores, edición de materiales diversos y la promoción y formación de voluntariado.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Integración de los Inmigrantes.	Viceconsejería de Justicia y Seguridad; Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.; Dirección General de Seguridad y Emergencias; Academia Canaria de Seguridad.

c) Contribuir a la prevención de la victimación oculta, de la criminalidad y de la generación de conflictos ocasionados por actitudes discriminatorios hacia el extranjero o inmigrante.

Comprende programas de mediación dirigidos a inmigrantes extranjeros en diversos tipos de conflicto comunitarios desde los Centros de Asistencia a las Víctimas del Delito; programas de prevención socio-comunitaria para la erradicación de comportamientos racistas o xenófobos; proyectos piloto para fomentar la colaboración o acercamiento del extranjero o inmigrante a la

Administración de Justicia; programas preventivos y de intervención para evitar la criminalidad futura en menores extranjeros o inmigrantes; protocolos de actuación con medios de comunicación para evitar estigmatizaciones y proteger los derechos de las víctimas; editar materiales en diferentes idiomas de información sobre prevención de la victimación y el sistema de justicia y recursos; la elaboración de un protocolo de coordinación con el Observatorio de Inmigración y la participación de la Administración de Justicia en programas europeos en materia de extranjería.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Integración de los Inmigrantes.	Viceconsejería de Justicia y Seguridad; Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.; Dirección General de Seguridad y Emergencias; Academia Canaria de Seguridad.

Actividad 4.18. Medidas en relación con la vivienda.

a) Favorecer el ejercicio de los derechos y el acceso a la información.

Comprende una campaña de sensibilización de los agentes sociales, acciones de formación, edición de información en idiomas, impulso de la presencia de mediadores y asesoramiento para alquilar a través de la Bolsa de Vivienda Joven.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Integración de los Inmigrantes.	Instituto Canario de la Vivienda

b) Facilitar y apoyar programas de alojamiento temporal en pisos tutelados o compartidos en el parque público de vivienda.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Integración de los Inmigrantes.	Instituto Canario de la Vivienda

c) Impulsar el desarrollo normativo que permita la promoción de alojamientos protegidos para cubrir necesidades

temporales de vivienda por las administraciones locales interesadas.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Integración de los Inmigrantes.	Instituto Canario de la Vivienda

d) Acceso a la vivienda de promoción pública. Comprende tareas de normalización de acceso; el estudio sobre el incremento de la demanda potencial; la edición de

información e impulsar la presencia de mediadores y/o traductores.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Integración de los Inmigrantes.	Instituto Canario de la Vivienda

Actividad 4.19. Medidas en materia de educación.

a) Impulsar la atención a la pluralidad cultural en el sistema educativo.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Integración de los Inmigrantes.	Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa; Dirección General de Promoción Educativa; Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos; Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa; Dirección General de Universidades e Investigación.

b) Profesorado.

Creación de las asesorías de educación intercultural en los Centros de Profesores de las zonas con mayor presencia de alumnado no español; la habilitación de profesorado para las aulas de apoyo idiomático o bien disposición horaria para cubrir esta necesidad; la disposición horaria para el profesorado que asuma la coordinación de las

medidas educativas de educación intercultural y el establecimiento de convenios de colaboración con las Administraciones insulares o locales para cubrir necesidades de apoyo idiomático y mediación intercultural en centros con fuerte presencia de alumnado de procedencia no española.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Integración de los Inmigrantes.	Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa; Dirección General de Promoción Educativa; Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa.

c) Equipamiento.

Dotación de material didáctico y económico para los centros que planteen proyectos específicos para

aprovechar la realidad pluricultural de sus aulas como recurso para desarrollar acciones educativas de Educación Intercultural.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Integración de los Inmigrantes.	Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa; Dirección General de Promoción Educativa; Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa.

d) Normativa.

Redacción de la normativa educativa de acuerdo con los principios de la interculturalidad, de tal manera que nadie en el sistema educativo canario pueda sentir discriminación por cuestiones de procedencia cultural; afianzamiento de medidas de educación intercultural en los centros públicos de cualquier nivel educativo mediante la convocatoria de planes de acción, proyectos, etc.; ampliación y generalización de las acciones del programa de educación intercultural de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa; adaptación de documentos de evaluación y estadísticas de resultados a las situaciones de excepcionalidad derivadas de escolarización tardía, período de adaptación y aprendizaje inicial del español como segunda lengua, etc.; modificación de estadillos a fin de poder registrar situaciones de doble nacionalidad y movilidad de la matrícula a lo largo del curso; establecimiento de criterios para evitar concentración de alumnado extranjero en determinados centros, así como para tener en

cuenta la posibilidad de incidencia de esos datos en las ratios; desarrollo de convenios de colaboración entre la Consejería de Educación y las Universidades canarias en los que se establezca el marco para el desarrollo de prácticas del tipo de educación intercultural, mediación intercultural, traducción e interpretación, didáctica del español como segunda lengua o lengua extranjera, etc.; desarrollo de convenios de colaboración entre la Consejería de Educación y los Consulados para la traducción de materiales didácticos e informativos a las lenguas de origen, así como los materiales y colaboraciones que permitan conocer más y mejor determinadas cultural con fuerte presencia en las aulas canarias; elaboración de directrices precisas para que, en el diseño de las dietas de los comedores escolares, se tenga en cuenta la oferta de menús alternativos cuanto el respeto a la diversidad cultural lo requiera; potenciación del papel de los centros de educación de personas adultas como agentes de formación e integración social de personas inmigrantes.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Integración de los Inmigrantes.	Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa; Dirección General de Promoción Educativa; Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos; Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa.

e) Publicaciones.

Edición y difusión de la guía sobre las principales características de nuestro sistema educativo, en los idiomas con mayor presencia entre el alumnado extranjero matriculado en Canarias, y con referencias básicas a nuestra oferta y normativa de funcionamiento, con el fin de orientar a las familias recién llegadas que desconocen nuestro idioma; edición de una guía general de medidas organizativas y criterios

metodológicos, dirigida a los centros receptores de alumnado inmigrante; edición de materiales con experiencias y actividades para facilitar la práctica de educación intercultural; realización de una campaña de información, sensibilización y concienciación, entre la comunidad educativa y la sociedad en general; convocatoria de concursos públicos de ideas para la elaboración de materiales de Educación Intercultural en formatos audiovisuales (vídeo, cd-rom, etc.).

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Integración de los Inmigrantes.	Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa; Dirección General de Promoción Educativa.

f) Actuaciones específicas para la atención educativa de los menores extranjeros no acompañados.

Aula de primera acogida para MENA; acceso alternativas a la escolarización normalizada; colaboración con otras instituciones.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Integración de los Inmigrantes.	Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa; Dirección General de Promoción Educativa; Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos.

g) Apoyo a la educación de las mujeres inmigrantes.

Diseño de medidas que aseguren el cumplimiento del derecho fundamental a la educación básica y obligatoria de las alumnas inmigrantes y prevención del abandono escolar entre este colectivo; elaboración de acciones desde los centros educativos para trabajar con las familias en las que por tradición cultural no se contempla la igualdad de oportunidades entre ambos sexos; incorporar al Programa Educativo para la Igualdad de Oportunidades

entre ambos sexos (PEIOAS), de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, acciones específicas para niñas, niños y adolescentes inmigrantes y para el profesorado que con ellas y ellos trabaja; facilitar la incorporación de las mujeres extranjeras a los centros de educación de personas adultas; desarrollar un material didáctico audiovisual para el trabajo de la igualdad de oportunidades entre el alumnado con independencia de su patrón cultural de procedencia.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Integración de los Inmigrantes.	Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa; Dirección General de Promoción Educativa; Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos.

Objetivo específico nº 5. Mejorar la cooperación existente con los principales países de origen de la inmigración hacia Canarias.

Actividad 5.1. Concesión de microcréditos para, entre otros fines, financiar proyectos de desarrollo social básico en los países de origen y tránsito de la inmigración hacia Canarias que figuran en el Plan Director 2005-2008 de la Cooperación Española.

Con objeto de fomentar el desarrollo de los países origen de los flujos migratorios hacia Canarias mediante la promoción económica, el apoyo a la pequeña empresa y el fortalecimiento de los sectores productivos, se apoyará el

desarrollo de proyectos cooperación impulsados por la AECI y por el Gobierno de Canarias.

En esta misma línea, se promoverá el apoyo al retorno voluntario, incluyendo medidas de capacitación profesional y empresarial, apoyo económico (microcréditos u otros instrumentos financieros) y orientación sobre viabilidad de iniciativas socio-productivas que contribuyan al desarrollo de los países de origen.

Los países beneficiarios serán aquellos del África subsahariana que originan una mayor presión migratoria hacia el Archipiélago.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Agencia Española de Cooperación Internacional; Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Inmigración; Dirección General de Integración de los Inmigrantes.	Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración

Duración: A lo largo de toda la vigencia del Plan.

Actividad 5.2. Asistencia técnica a los países de origen y tránsito de la inmigración hacia Canarias que figuran en el Plan Director 2005-2008 de la Cooperación Española.

Se apoyarán, tanto por parte de la AECI como por el Gobierno de Canarias, proyectos de asistencia técnica en los ámbitos educativo, social, sanitario, cultural, tecnológico,

formación de recursos humanos, fortalecimiento de las estructuras democráticas, etc., en los países de origen de los flujos migratorios hacia Canarias.

Los países beneficiarios serán aquellos del África subsahariana que originan una mayor presión migratoria hacia el Archipiélago.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Agencia Española de Cooperación Internacional; Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Inmigración; Dirección General de Integración de los Inmigrantes.	Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración; Dirección General de Relaciones con África.

Duración: A lo largo de toda la vigencia del Plan.

Actividad 5.3. Seguimiento de los convenios bilaterales con los principales países de origen y tránsito de la inmigración hacia Canarias, introducción de mejoras en su funcionamiento, estudio y potenciación de posibles nuevos convenios a suscribir, de acuerdo con el Gobierno de Canarias.

Se llevará a cabo un análisis riguroso del cumplimiento de los convenios bilaterales suscritos en materia de inmigración con los principales países de origen y tránsito de los flujos migratorios hacia Canarias, detectando posibles mejoras a introducir en la operatividad de esos convenios.

Por otra parte, se tratará de abrir negociaciones con aquellos países en los que sean especialmente significativos los flujos migratorios hacia Canarias y con los no exista convenio bilateral en vigor, con especial atención a Burkina Faso, Malí, Sierra Leona, Ghana y Costa de Marfil. La determinación de los nuevos países potenciales candidatos para suscribir nuevos convenios se llevará a cabo en atención a la realidad migratoria canaria, las relaciones de Canarias y del conjunto del Estado (históricas, políticas, económicas, proximidad geográfica, etc.) con esos países, y las propias características de los países de origen.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica; Agencia Española de Cooperación Internacional; Secretaría de Estado para la Unión Europea (Subdirección General de Asuntos de Justicia e Interior), y Dirección General de Asuntos y Asistencia Consulares.	Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración; Dirección General de Relaciones con África.

Duración: A lo largo de toda la vigencia del Plan.

Actividad 5.4. Favorecer la presencia de Canarias en iniciativas internacionales, relativas a la inmigración, que puedan ser de su interés.

Además de la ya mencionada representación del Gobierno de Canarias en el marco del Grupo de trabajo permanente hispano-marroquí sobre inmigración creado en 2003, acordada por la Subcomisión de Inmigración

Canarias-Estado celebrada en Fuerteventura el 12 de enero de 2005, se impulsará la presencia del Gobierno de Canarias en otros grupos de trabajo, foros e iniciativas internacionales en materia de inmigración, en su caso como sede, que puedan ser de su interés, con el fin de alentar políticas conjuntas de lucha contra el tráfico irregular de personas.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación; Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Inmigración; Dirección General de Integración de los Inmigrantes.	Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración; Dirección General de Relaciones con África.

Duración: A lo largo de toda la vida del Plan.

Actividad 5.5. Reforzar e impulsar las actuaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de cooperación para el desarrollo.

Comprende las acciones encaminadas a mejorar el rendimiento de los fondos de ayuda al desarrollo, mediante

proyectos de educación para el desarrollo, proyectos de cooperación destinados a la promoción de la mujer en los países emisores de inmigración, acciones formativas sobre igualdad de género y acciones de sensibilización sobre migración y desarrollo.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Inmigración.	Dirección General de Relaciones con África

Duración: A lo largo de toda la vigencia del Plan.

Objetivo específico nº 6. Promover la cooperación de la Unión Europea en la lucha contra la inmigración irregular, en la canalización de los flujos migratorios y en la integración de los inmigrantes.

Actividad 6.1. Conseguir apoyo europeo para el desarrollo de iniciativas de control de fronteras y de los flujos migratorios en Canarias.

Se trabajará para conseguir, en el marco del Programa MEDA y de otras iniciativas de la Unión Europea tendentes a favorecer el control de fronteras exteriores de la propia Unión, apoyos para reforzar los controles fronterizos y la lucha contra la inmigración irregular en zonas y países especialmente significativos como origen o tránsito de flujos migratorios hacia Canarias.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Inmigración.	Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración.

Duración: A lo largo de toda la vigencia del Plan.

Actividad 6.2. Impulso a la suscripción de convenios y de otras iniciativas por la Unión Europea con los principales países de origen y tránsito de la inmigración hacia Canarias, estudiando la posibilidad de incluir, entre aquéllas, la creación de centros de menores en aquellos países.

Se impulsará, en el seno de la Unión Europea, la suscripción de convenios en materia de inmigración con los

principales países de origen y tránsito de los flujos migratorios hacia Canarias.

Asimismo, se impulsará cualquier otra iniciativa de ámbito europeo con los principales países de origen y tránsito de la inmigración hacia Canarias que pudiese ser de utilidad para mejorar la gestión de los flujos migratorios hacia esa Comunidad, con especial atención al caso de los menores extranjeros no acompañados.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Inmigración; Dirección General de Integración de los Inmigrantes.	Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración; Dirección General de Relaciones con África.

Duración: A lo largo de toda la vigencia del Plan.

Finalmente, se prevé la articulación de una actividad transversal, cuya implementación afecta a los seis objetivos específicos:

Actividad transversal. Establecimiento de un Protocolo Estado-Canarias de intercambio de información en materia de inmigración que permita compartir ésta con la periodicidad que se determine, incluyendo, en ese Protocolo, la creación del grupo mixto de trabajo que se desarrolla en el punto siguiente.

Se establecerá un Protocolo Estado-Canarias de intercambio de la información en materia de inmigración que se determine, con el objetivo de que, recíprocamente, se cuente

con información fiable, lo más completa posible y periódicamente actualizada, que ayude a dimensionar el fenómeno de la inmigración en Canarias y que ayude, a las diversas Administraciones implicadas, a adoptar las iniciativas más adecuadas en cada momento.

Para la transmisión de la información, se articularán procedimientos ágiles y sistemas de intercambio y transmisión de información que aprovechen las posibilidades que las nuevas tecnologías ofrecen.

Dentro de ese Protocolo, se constituirá un grupo mixto de trabajo con las competencias a las que se alude en el punto siguiente.

Responsables	
Por la Administración General del Estado	Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Secretaría de Estado de Inmigración y Extranjería; Dirección General de Inmigración; otros centros directivos.	Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración.

Duración: A lo largo de toda la vigencia del Plan.

3. EVALUACIÓN.

La evaluación se efectuará en un triple plano que se plasmará en un informe de evaluación anual.

Por un lado, se llevará a cabo un seguimiento meramente presupuestario a partir, en primer lugar, de los presupuestos con que se cuente cada año para ejecutar las actividades del Plan y, tras el cierre de cada ejercicio, de la ejecución presupuestaria alcanzada.

Por otro lado, anualmente los centros directivos deberán identificar y describir brevemente (nombre de la actividad, objetivos de la misma, fechas y lugar de realización, etc.) las iniciativas que hayan desarrollado para ejecutar las actividades del Plan de cuyo cumplimiento fuesen responsables, a cuyo efecto se cruzará la información necesaria entre las dos Administraciones conforme figura en el apartado de responsables de cada medida o actividad del Plan.

Finalmente, se diseñará, como parte inherente al propio Plan y con la colaboración de los centros directivos responsables del cumplimiento de las actividades de

aquél, una batería de indicadores que proporcionen anualmente información, más allá de la meramente presupuestaria y descriptiva, acerca del impacto y utilidad del Plan.

Orgánicamente, el grupo mixto de trabajo al que se alude en la Acción transversal de este Plan dependerá de la Subcomisión de Cooperación Canarias-Estado en materia de residencia y de trabajo de extranjeros, a su vez, incardinada en la Comisión bilateral de Cooperación Canarias-Estado. Las funciones de ese Grupo serán:

- Recibir y analizar, periódicamente, información acerca del fenómeno de la inmigración en Canarias.
- Recibir y analizar los informes anuales de Evaluación del Plan.
- Efectuar el seguimiento de los acuerdos alcanzados, en materia de inmigración, entre los Gobiernos de Canarias y del Estado.
- Elevar las propuestas que estime oportunas a la Subcomisión de Cooperación Canarias-Estado en materia de residencia y de trabajo de extranjeros.

4. FICHA PRESUPUESTARIA.

Objetivo específico	Presupuesto previsto	Observaciones	Responsable
1. Habilitar, conjuntamente con el Gobierno de Canarias, los medios y procedimientos más adecuados para el salvamento marítimo y la primera atención de las personas inmigrantes que arriben a las aguas o a las costas canarias.	5.000.000,00 €	Inversiones en salvamento marítimo: 4 lanchas rápidas (salvamares)	Ministerio de Fomento
	11.000.000,00 €	Inversiones en salvamento marítimo: un helicóptero	Ministerio de Fomento
	28.000.000,00 €	Inversiones en salvamento marítimo: un avión de ala fija	Ministerio de Fomento
	3.000.000,00 €	Inversiones en salvamento marítimo: un sistema de seguimiento e tráfico marítimo	Ministerio de Fomento
	6.000.000,00 €	Inversiones en salvamento marítimo: una base logística (Granadilla)	Ministerio de Fomento
	3.300.000,00 €	Primera atención a inmigrantes: subvención a Cruz Roja Española para la atención a pie de playa	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
	180.000,00 €	Primera atención a inmigrantes: convenio con Cruz Roja Española para el desarrollo de servicios y funciones sanitarias a pie de playa	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
	300.000 €	Dispositivos de los servicios de urgencias y de atención de emergencias canarios (SUC y CECOES-112)	Consejería de Presidencia y Justicia, Consejería de Sanidad
	73.964,00 €	Búsqueda, localización y salvamento de pateras	Consejería de Presidencia y Justicia
	3.040,17 €	Formación de personal de policías locales y de seguridad y emergencias	Consejería de Presidencia y Justicia
	1.340.000,00 €	Adquisición de embarcación	Consejería de Presidencia y Justicia
	447.799,00 €	Mantenimiento de embarcaciones	Consejería de Presidencia y Justicia
	24.000,00 €	Adquisición de bases de embarcación para GIE	Consejería de Presidencia y Justicia
Total objetivo 1	58.668.803,17 €		
2. Canalizar de forma ordenada los flujos migratorios hacia Canarias.	No evaluable	Las actividades a desarrollar se llevarán a cabo, en su mayor parte, con medio humanos propios de la AGE	
3. Mejorar la lucha contra la inmigración clandestina hacia Canarias	874.393,00 €	Inversiones en control de fronteras, CIE y otras en extranjería: patrullera media de alta velocidad SEMAR de Santa Cruz de Tenerife	Ministerio del Interior
	6.300.000,00 €	Inversiones en control de fronteras, CIE y otras en extranjería: despliegue de estaciones fijas en Lanzarote	Ministerio del Interior
	7.700.000,00 €	Inversiones en control de fronteras, CIE y otras en extranjería: despliegue de estaciones fijas en Gran Canaria	Ministerio del Interior
	1.056.771,00 €	Inversiones en control de fronteras, CIE y otras en extranjería: unidad móvil de vigilancia	Ministerio del Interior
	900.000,00 €	Inversiones en control de fronteras, CIE y otras en extranjería: CIE en Arrecife de Lanzarote	Ministerio del Interior
	300.000,00 €	Inversiones en control de fronteras, CIE y otras en extranjería: reforma de CIE de <i>El Matorral</i>	Ministerio del Interior
	547.000,00 €	Inversiones en control de fronteras, CIE y otras en extranjería: automoción	Ministerio del Interior
	30.000.000,00 €	Inversiones en control de fronteras, CIE y otras en extranjería: vuelos de repatriación de extranjeros	Ministerio del Interior
Total objetivo 3	47.678.164,00 €		

4. Favorecer la integración de las personas inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiadas y con protección internacional en Canarias.	17.176.000,00 €	Acogida, integración y refuerzo educativo: Fondo de Apoyo a la acogida y la integración de los inmigrantes así como el refuerzo educativo a los mismos	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
	2.400.000,00 €	Acogida e integración: convocatorias de subvenciones del Régimen General, del IRPF y otros instrumentos de financiación a ONG	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
	1.200.000,00 €	Centro Acogida Temporal. Capítulo VII, presupuesto SEIE, DGII. Aportaciones anuales en función del proyecto de construcción o rehabilitación	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
	300.000,00 €	Acciones de sensibilización: gestión directa por la DGII con aplicación en Comunidad Autónoma de Canarias	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
	2.013.000,00 €	Acogida humanitaria: gestión directa por la DGII	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
	14.965.014,42 €	Formación y sensibilización en países de origen de las personas inmigrantes	Presidencia del Gobierno de Canarias
	8.839.455,00 €	Medidas en relación con la asistencia jurídica, la seguridad y la atención a las víctimas de actos discriminatorios	Consejería de Presidencia y Justicia
	1.021.500,00 €	Medidas en relación con la educación	Consejería de Educación, Cultura y Deportes
	1.709.391,48 €	Medidas en relación con la sanidad	Consejería de Sanidad
	7.644.249,00 €	Medidas en materia de formación y empleo	Consejería de Empleo y Asuntos Sociales
	811.525,00 €	Medidas en favor de la mujer	Consejería de Empleo y Asuntos Sociales
	1.303.605,00 €	Medidas en favor de la juventud	Consejería de Empleo y Asuntos Sociales
	7.459.548,55 €	Medidas de acogida e integración	Consejería de Empleo y Asuntos Sociales
	14.995.640,00 €	Medidas de protección de los menores	Consejería de Empleo y Asuntos Sociales
	2.073.869,46 €	Otras medidas	Varias centros directivos del Gobierno de Canarias
Total objetivo 4	83.912.797,91 €		
5. Mejorar la cooperación existente con los principales países de origen de la inmigración hacia Canarias.	No cuantificado / no evaluable	Las actividades a desarrollar por la SEIE se llevarán a cabo, en su mayor parte, con medios humanos propios de la AGE. Por otro lado, no se cuenta con las previsiones presupuestarias del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación	Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
6. Promover la cooperación de la Unión Europea en la lucha contra la inmigración irregular, en la canalización de los flujos migratorios y en la integración de los inmigrantes.	No evaluable	Las actividades a desarrollar se llevarán a cabo, en su mayor parte, con medio humanos propios de la AGE	
Total del presupuesto cuantificado y evaluable	190.259.765,08 €		
Aportación de la Administración General del Estado		127.247.164,00 €	
Las previsiones presupuestarias son estimativas. A ellas habría que añadir las correspondientes a algunas actividades para las que no existe cuantificación en el día de la fecha; por ejemplo, para el caso de salvamento marítimo sólo se recoge el gasto correspondiente a las inversiones previstas y no a los gastos de operación, mantenimiento o gestión.			
Aportación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias		62.712.601,08 €	
Las previsiones presupuestarias son estimativas. A ellas habría que añadir las correspondientes a los gastos atribuidos al impacto de la inmigración no comunitaria en Canarias, que representa un gran esfuerzo en educación, sanidad y servicios sociales. En educación, atender a una población escolar de extranjeros no comunitarios supone un gasto anual que excede de 100 millones de euros; en sanidad, el gasto sanitario de casi 128 mil extranjeros no comunitarios representa cada año una cifra de casi 125 millones de euros; en servicios sociales la aportación presupuestaria para la misma población supone más de 18,5 millones de euros.			

6L/PE-0871 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre los planes anuales de formación de empleados públicos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 29/7/05.)
(Registro de entrada núm. 4.567, de 9/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.33.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre los planes anuales de formación de empleados públicos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS PLANES ANUALES DE FORMACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cumpíeme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Instituto Canario de Administración Pública, conforme establece el art. 94.a) de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, le corresponde, entre otros fines, la formación y el perfeccionamiento de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Es, pues, el citado Instituto el que determina las acciones formativas dirigidas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias, tanto en el marco de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, como en el marco de los planes de formación que

aprueba anualmente, contando con dotación financiera para ello.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0872 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre contactos con los representantes sindicales de la Administración Pública, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 29/7/05.)
(Registro de entrada núm. 4.568, de 9/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.34.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre contactos con los representantes sindicales de la Administración Pública, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONTACTOS CON LOS REPRESENTANTES SINDICALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cumpíeme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“• Que se ha mantenido una reunión institucional con cada una de las organizaciones presentes en la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos.

• Que la ‘Comisión de Acción Social’, se reunió a los efectos de tratar temas relacionados con los Premios de Jubilación del Personal estatutario y de todo el personal de la Administración Autónoma Canaria así como de las ayudas de acción social ejercicio de 2004, los días:

- 14 de junio de 2005.
- 20 de junio de 2005.
- 21 de julio de 2005.
- 19 de agosto de 2005.

• Que la ‘Comisión de Actividades Socioculturales’ se reunió a los efectos de tratar el incremento del Fondo a distribuir y las listas definitivas de las Ayudas de Estudios del Personal Laboral de la CAC los días:

- 21 de julio de 2005.
- 19 de agosto de 2005.

• La ‘Mesa Sectorial de Negociación de Personal Funcionario’, se reunió a los efectos de tratar las convocatorias de Cuerpos Facultativos y Generales, así como las bases del concurso de méritos del Personal Facultativo, el día:

- 5 de septiembre de 2005.

• La ‘Comisión Negociadora del Convenio Colectivo’, se reunió a los efectos de tratar la situación y procedimientos pendientes del personal laboral, el día:

- 15 de septiembre de 2005.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0873 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre contactos con la Fecam y con la Fecai, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 29/7/05.)
(Registro de entrada núm. 4.569, de 9/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.35.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre contactos con la Fecam y con la Fecai, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo

ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONTACTOS CON LA FECAM Y CON LA FECAI,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se produjo en el mes de junio una primera reunión en la sede oficial de la FECAM a la que asistieron el consejero, el viceconsejero y la directora general por parte de la consejería y el presidente y su equipo directivo por parte de la FECAM.

En esta reunión, la FECAM expuso los temas que les preocupaba, que luego se trataron de forma más detallada en una reunión en julio con el viceconsejero, la directora general y personal asesor y técnico de la FECAM.

En esta segunda reunión la consejería se comprometió a estudiar y dar respuesta en una reunión antes de finales de septiembre de los siguientes temas:

1.- La necesidad de buscar una solución al incumplimiento de lo preceptuado en la disposición adicional primera de la Ley de Fondo Canario y de Financiación Municipal.

2.- El apoyo de esa consejería al proyecto de la reforma del Reglamento del Parlamento de Canarias.

3.- La canalización de la propuesta de creación del Consejo Canario de Coordinación y Cooperación Territorial.

4.- Y la intervención de la consejería en la consecución del Estatuto de los Municipios Turísticos.

El jueves 22 de septiembre se mantuvo una reunión con el presidente a la que asistió el consejero.

Con la Fecai sólo se ha mantenido una reunión con el presidente a la que asistió el consejero.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0874 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre contactos con el ministro de Administraciones Públicas, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 29/7/05.)
(Registros de entrada núms. 4.139 y 4.570,
de 4 y 9/11/05, respectivamente.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.36.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre contactos con el ministro de Administraciones Públicas, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONTACTOS CON EL MINISTRO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se han celebrado tres reuniones. La primera el 20 de mayo de 2004, la segunda el 26 de septiembre de 2005 y la tercera el día 24 de octubre de 2005.

Se trató del proceso de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias y de su estado de tramitación, concluyendo ambas partes en valorar positivamente el proceso que se sigue.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0875 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre absentismo en la Administración Pública, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 29/7/05.)
(Registro de entrada núm. 4.571, de 9/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.37.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre absentismo en la Administración Pública, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ABSENTISMO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Es necesario realizar un Plan de Choque para revisar los sistemas utilizados por los distintos departamentos, en aplicación de la Orden de 28 de octubre de 2002, a fin de establecer un sistema único en toda la Comunidad Autónoma.

La unificación de criterios servirá para lograr un doble objetivo: por un lado, establecer un control eficaz sobre el absentismo laboral y por otro, obtener unas estadísticas fiables y homogéneas sobre este fenómeno.

En cualquier caso, se está diseñando un sistema donde participan la Inspección General de Servicios, Dirección

General de Función Pública e Intervención General de la Comunidad Autónoma.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0876 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre actuaciones en materia de juegos y apuestas, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 29/7/05.)
(Registro de entrada núm. 4.140, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.38.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre actuaciones en materia de juegos y apuestas, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACTUACIONES EN MATERIA DE JUEGOS Y APUESTAS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No se autorizarán más casinos en esta legislatura.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0877 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre modificaciones en la Ley de Coordinación de Policías Locales de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 29/7/05.)
(Registro de entrada núm. 4.572, de 9/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.39.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre modificaciones en la Ley de Coordinación de Policías Locales de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MODIFICACIONES EN LA LEY DE COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las que afectan al desarrollo de la segunda actividad, a la carrera profesional, a la clasificación de Escalas y a las condiciones de acceso, promoción y movilidad.

El Gobierno debate tales aspectos en la Comisión de Coordinación de Policías Locales y pretende ultimar un texto antes de final de año.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0881 Del Gobierno a la pregunta De la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre régimen jurídico y organización de los cabildos insulares y ayuntamientos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 29/7/05.)
(Registro de entrada núm. 4.141, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.40.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre régimen jurídico y organización de los cabildos insulares y ayuntamientos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RÉGIMEN JURÍDICO Y ORGANIZACIÓN DE LOS CABILDOS INSULARES Y AYUNTAMIENTOS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El consejero lo que anunció en la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonomático del Parlamento de Canarias fue que el Gobierno iniciaría un proceso de análisis del ámbito competencial de las Administraciones Públicas, en lo referido a responsabilidades de cabildos y ayuntamientos, con el objetivo de desarrollar con eficacia una organización territorial de la Administración.

A partir de la definición de las competencias exclusivas y compartidas entre las administraciones habrá

que adaptar el sistema de financiación a la nueva realidad.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0882 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre la financiación de los cabildos insulares y de los ayuntamientos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 29/7/05.)
(Registro de entrada núm. 4.142, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.41.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre la financiación de los cabildos insulares y de los ayuntamientos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA FINANCIACIÓN DE LOS CABILDOS INSULARES Y DE LOS AYUNTAMIENTOS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El consejero lo que anunció en la Comisión de Justicia del Parlamento de Canarias es que el Gobierno pondrá en marcha un proceso de análisis y discusión del ámbito competencial de la Administración Pública Canaria en lo que se refiere a responsabilidades de

cabildos y ayuntamientos. Para ello, era importante propiciar un debate para plantear una organización territorial de la Administración que sea eficaz. Lo importante no es la financiación sino el sistema competencial de la Administración Local. Consecuentemente, una vez diseñado esto tendrá sus efectos en la financiación y habrá que replantearse el sistema de financiación actual pero antes será necesario debatir la definición de competencias exclusivas y compartidas entre las administraciones canarias.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0883 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre traspaso de competencias a los cabildos insulares, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 29/7/05.)
(Registro de entrada núm. 4.143, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.42.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre traspaso de competencias a los cabildos insulares, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TRASPASO DE COMPETENCIAS A LOS CABILDOS INSULARES,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En este momento no está previsto el traspaso de competencias a los Cabildos Insulares.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0884 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre la simplificación de los procedimientos administrativos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 29/7/05.)
(Registro de entrada núm. 4.573, de 9/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.43.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre la simplificación de los procedimientos administrativos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En Consejo de Gobierno de 15 de febrero de 2005, se aprueba el Plan de Simplificación y Racionalización de la Gestión Administrativa en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En una primera fase, se ha abordado la experiencia piloto con las siguientes acciones:

- a) Procedimiento de adopción.
- b) Procedimientos de ayudas económicas básicas.
- c) Procedimiento de vertidos del mar. Se han finalizado los trabajos relacionados con las dos primeras.

Además de este Plan de Simplificación, la Consejería pondrá en marcha otras medidas relacionadas con la modernización a través de la Inspección General de Servicios.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0885 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre la construcción del Instituto de Medicina Legal de Las Palmas, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 29/7/05.)
(Registro de entrada núm. 4.574, de 9/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.44.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre la construcción del Instituto de Medicina Legal de Las Palmas, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE LAS PALMAS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente, se está levantando la estructura del edificio, conforme a los plazos estipulados, estando prevista su finalización para el primer semestre del año dos mil seis.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0886 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre la construcción del edificio de los juzgados en el solar del colegio de los Jesuitas (Vegueta), dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 29/7/05.)
(Registro de entrada núm. 4.575, de 9/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.45.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre la construcción del edificio de los juzgados en el solar del colegio de los Jesuitas (Vegueta), dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LOS JUZGADOS EN EL SOLAR DEL COLEGIO DE LOS JESUITAS (VEGUETA),

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La entrega definitiva del edificio Fundación Loyola (Jesuitas) se producirá el próximo día 31 de octubre, aunque ya desde el pasado mes de septiembre se encuentra funcionando en el inmueble el Juzgado de 1ª Instancia nº 2, cuyos locales han sido ocupados por el Juzgado de Violencia sobre la Mujer. Actualmente, todo el edificio se encuentra amueblado y se está procediendo a su equipamiento informático.

Con relación a la planificación de órganos que se van a ubicar en el mismo, se informa que a partir del día 2 de noviembre se producirá el traslado paulatino del resto de órganos, esto es:

- Juzgado de 1ª Instancia nº 4.
- Juzgado de 1ª Instancia nº 10.
- Juzgado de lo Social nº 1.
- Juzgado de lo Social nº 2.
- Juzgado de lo Social nº 3.
- Juzgado de lo Social nº 4.
- Juzgado de lo Social nº 5.
- Juzgado de lo Social nº 6.
- Juzgado de lo Social nº 7.

Se estima un promedio de 3 días por Juzgado (27 en total), por lo que se espera culminar el traslado en la primera quincena de diciembre. Asimismo, el día 30 de diciembre entrará en funcionamiento el Juzgado de lo Social nº 8 y se situará en el único local que queda disponible en el mencionado inmueble. Con todo ello, el número de órganos judiciales que tendrán su sede en el edificio citado será de 11.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0887 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre la reestructuración de los Juzgados de Granadera Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 29/7/05.)
(Registro de entrada núm. 4.576, de 9/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.46.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre la reestructuración de los Juzgados de Granadera Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA REESTRUCTURACIÓN DE LOS JUZGADOS DE GRANADERA CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La reestructuración de los juzgados de Granadera Canarias, conforme a las especificaciones recogidas en el Proyecto Técnico de la firma AGUIAR INGENIEROS, SL, autora del encargo, va a consistir en la reforma completa de sus instalaciones eléctricas, contra incendios, climatización, voz y datos, así como, de sus falsos techos y los propios suelos, todo ello sumamente deteriorado por el transcurso del tiempo.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0889 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre medios materiales y humanos en salvamento marítimo, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 29/7/05.)
(Registro de entrada núm. 4.577, de 9/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.47.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre medios materiales y humanos en salvamento marítimo, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS EN SALVAMENTO MARÍTIMO,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las competencias en esta materia se ejecutan a través del centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES 1-1-2) y los medios materiales y humanos adscritos al Grupo de Intervención de Emergencias (GIE). Entre los últimos, cabe destacar que se dispone de 5 helicópteros y 4 embarcaciones de salvamento marítimo.

Hay que tener presente, además, la utilización de medios adicionales mediante acuerdos y convenios con las diferentes administraciones.

Para el ejercicio 2005 el presupuesto total de Seguridad y Emergencias es de 5.051.121€.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0890 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre transferencia de competencias en salvamento marítimo, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 29/7/05.)
(Registro de entrada núm. 4.578, de 9/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.48.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre transferencia de competencias en salvamento marítimo, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS EN SALVAMENTO MARÍTIMO,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No hay fecha prevista.

El Gobierno de Canarias pretende que se transfieran los medios humanos y materiales con los que se presta el servicio.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0891 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre la coordinación de policías locales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 29/7/05.)
(Registro de entrada núm. 4.579, de 9/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.49.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre la coordinación de policías locales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Modificar la Ley de Coordinación de Policías Locales en relación con el desarrollo de la segunda actividad, la carrera profesional, la clasificación de Escalas y las condiciones de acceso, promoción y movilidad.

La ficha financiera es la que se contiene en el Presupuesto del área de seguridad para 2006 y la que resulte de la memoria económica de la modificación de la Ley de 1997.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0894 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre plazas de jueces o magistrados vacantes, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 29/7/05.)

(Registro de entrada núm. 4.580, de 9/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.50.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre plazas de jueces o magistrados vacantes, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PLAZAS DE JUECES O MAGISTRADOS VACANTES,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Conforme a los datos de que tiene conocimiento este centro Directivo, referidos a 31 de diciembre de 2004, se encontraban vacantes las siguientes plazas de jueces y magistrados:

PARTIDO JUDICIAL	PLAZAS	VACANTES
T.S.J. SALA DE LO CIVIL	3	0
T.S.J. SALA DE LO CONTENCIOSO	12	0
T.S.J. SALA DE LO SOCIAL	8	1
AUDIENCIA P. LAS PALMAS S. CIVIL	13	0
AUDIENCIA P. LAS PALMAS S. PENAL	6	0
AUDIENCIA P. SANTA CRUZ S. CIVIL		
AUDIENCIA P. SANTA CRUZ S. PENAL		
ARONA	7	2
ARRECIFE	6	0
ARUCAS	2	0
GRANADILLA	4	0
GÜÍMAR	2	0
ICOD DE LOS VINOS	2	0
LA OROTAVA	3	0
LAS PALMAS 1ª INSTANCIA	11	2
LAS PALMAS FAMILIA	3	1
LAS PALMAS CONTENCIOSO	3	0
LAS PALMAS INSTRUCCIÓN	8	0
LAS PALMAS MENORES	1	0
LAS PALMAS PENAL	6	2
LAS PALMAS SOCIAL	7	2
LAS PALMAS VIGILANCIA PENITENCIARIA	1	1
LOS LLANOS DE ARIDANE	2	0
PUERTO DE LA CRUZ	3	0
PUERTO DEL ROSARIO	4	0
SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	8	0
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	1	0
SANTA CRUZ DE LA PALMA	2	1
SANTA MARÍA DE GUÍA	2	0
SANTA CRUZ 1ª INSTANCIA	7	0
SANTA CRUZ CONTENCIOSO	3	1
SANTA CRUZ FAMILIA	2	0
SANTA CRUZ INSTRUCCIÓN	5	0
SANTA CRUZ MENORES	1	0
SANTA CRUZ PENAL	5	0
SANTA CRUZ SOCIAL	5	2
SANTA CRUZ VIGILANCIA PENITENCIARA	1	0
TELDE	7	0
VALVERDE	1	0

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0895 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre cobertura de las plazas de jueces o magistrados vacantes, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 29/7/05.)
(Registro de entrada núm. 4.581, de 9/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.51.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre cobertura de las plazas de jueces o magistrados vacantes, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

COBERTURA DE LAS PLAZAS DE JUECES O MAGISTRADOS VACANTES,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que todas las plazas de jueces vacantes se oferten a los que acceden por primera vez a la carrera judicial y, en cuanto a las de magistrado, se oferten inmediatamente en el primer concurso, con el objetivo de que se

cubran en el menor tiempo posible desde que queden vacantes.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0896 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre plazas de fiscales vacantes, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 29/7/05.)
(Registro de entrada núm. 4.582, de 9/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.52.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre plazas de fiscales vacantes, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PLAZAS DE FISCAL VACANTES,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	PLAZAS	VACANTES
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA		
FISCAL JEFE	1	0
TENIENTE FISCAL	1	0
FISCAL	30	4
ADSCRIPCIÓN ARRECIFE		
FISCALES	5	0
ADSCRIPCIÓN PUERTO DEL ROSARIO		
FISCALES	3	2
ADSCRIPCIÓN SAN BARTOLOME T.		
FISCALES	5	0
AUDIENCIA PROVINCIAL S/C. DE TENERIFE		
FISCAL JEFE	1	0
TENIENTE FISCAL	1	0
FISCALES	29	4
ADSCRIPCIÓN LA PALMA		
FISCALES	2	0
ADSCRIPCIÓN ARONA		
FISCALES	5	0
TOTALES	83	10

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

6L/PE-0897 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre cobertura de las plazas de fiscales vacantes, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 29/7/05.)
(Registro de entrada núm. 4.144, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.53.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre cobertura de las plazas de fiscales vacantes, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

COBERTURA DE LAS PLAZAS DE FISCALES VACANTES,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se solicita que todas las plazas de fiscales vacantes se oferten a los que acceden por primera vez a la carrera fiscal.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0898 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre secretarios de provisión temporal, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 29/7/05.)
(Registro de entrada núm. 4.145, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.54.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre secretarios de provisión temporal, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SECRETARIOS DE PROVISIÓN TEMPORAL,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Conforme se señala en la memoria del Tribunal Superior de Justicia del 2004 hay 70 plazas vacantes de secretarios judiciales en Canarias que se estima sería preciso cubrir mediante provisión temporal.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0899 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre personal de apoyo en los juzgados o tribunales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 29/7/05.)

(Registro de entrada núm. 4.583, de 9/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.55.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre personal de apoyo en los juzgados o tribunales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PERSONAL DE APOYO EN LOS JUZGADOS O TRIBUNALES,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Sí. El detalle se refleja en las siguientes tablas:

PROVINCIA DE LAS PALMAS					
ÓRGANO JUDICIAL	CAUSA SUSTITUCIÓN	CUERPO	TOMA POS.		
			D	M	A
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 LAS PALMAS	REFUERZO	TRAMITACIÓN	16	5	2005
ADSCRIPCIÓN FISCALÍA ARRECIFE	REFUERZO	TRAMITACIÓN	15	3	2005
JUZGADO nº 1 ARRECIFE	REFUERZO	TRAMITACIÓN	26	9	2005
JUZGADO nº 3 ARRECIFE	REFUERZO	TRAMITACIÓN	23	5	2005
JUZGADO nº 5 ARRECIFE	REFUERZO	TRAMITACIÓN	3	5	2005
JUZGADO nº 2 ARRECIFE	REFUERZO	TRAMITACIÓN	26	9	2005
JUZGADO DE LO SOCIAL nº 1 DE ARRECIFE	REFUERZO	TRAMITACIÓN	26	9	2005
DECANATO PUERTO ROSARIO	REFUERZO	TRAMITACIÓN	1	9	2005
DECANATO PUERTO ROSARIO	REFUERZO	TRAMITACIÓN	2	6	2003
DECANATO PUERTO ROSARIO	REFUERZO	GESTIÓN	1	5	2005
FISCALÍA	REFUERZO	TRAMITACIÓN	1	3	2005
FISCALÍA	REFUERZO	TRAMITACIÓN	1	3	2005
FISCALÍA	REFUERZO	TRAMITACIÓN	1	3	2005
FISCALÍA	REFUERZO	TRAMITACIÓN	1	3	2005
FISCALÍA	REFUERZO	TRAMITACIÓN	13	4	2005
SALA DE NOTIFICACIONES	REFUERZO	TRAMITACIÓN	24	9	2002
JUZGADO DE PAZ SANTA LUCÍA	REFUERZO	TRAMITACIÓN	6	7	2005
JUZGADO DE PAZ SANTA LUCÍA	REFUERZO	AUXILIO J.	6	7	2005
JUZGADO DE PAZ VALSEQUILLO	REFUERZO	AUXILIO J.	1	3	2005
JUZGADO DE PAZ YAIZA	REFUERZO	GESTIÓN	11	7	2005
JUZGADO DE PAZ YAIZA	REFUERZO	AUXILIO J.	12	7	2005
SALA CONTENCIOSO TSJ	REFUERZO	TRAMITACIÓN	17	8	1998
SALA CONTENCIOSO TSJ	REFUERZO	TRAMITACIÓN	4	10	2004
SALA CONTENCIOSO TSJ	REFUERZO	TRAMITACIÓN	1	11	2004
SECCION 1ª AUDIENCIA PROVINCIAL	REFUERZO	TRAMITACIÓN	6	7	2005
SECRETARÍA GOBIERNO	REFUERZO	TRAMITACIÓN	20	11	2003
SECRETARÍA GOBIERNO	REFUERZO	AUXILIO J.	12	3	2003
SECRETARÍA GOBIERNO	REFUERZO	TRAMITACIÓN	20	11	2003
SECRETARÍA GOBIERNO	REFUERZO	TRAMITACIÓN	22	10	2001
SECRETARÍA GOBIERNO	REFUERZO	AUXILIO J.	20	11	2003
SECRETARÍA GOBIERNO	REFUERZO	AUXILIO J.	12	3	2003
SECRETARÍA GOBIERNO	REFUERZO	GESTIÓN	20	11	2003
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	REFUERZO	M. FORENSE	29	6	2005
AUDIENCIA PROVINCIAL SECRETARÍA	REFUERZO	TRAMITACIÓN	1	9	2005
SECCIÓN 2ª AUDIENCIA PROVINCIAL	REFUERZO	TRAMITACIÓN	1	9	2005
JUZGADO Nº 1 SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	REFUERZO	TRAMITACIÓN	26	9	2005
JUZGADO Nº 5 SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	REFUERZO	TRAMITACIÓN	26	9	2005
JUZGADO Nº 7 SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	REFUERZO	TRAMITACIÓN	26	9	2005
JUZGADO Nº 8 SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	REFUERZO	TRAMITACIÓN	26	9	2005
CLÍNICA MÉDICO FORENSE	REFUERZO	TRAMITACIÓN	13	4	2005
DECANATO LAS PALMAS	REFUERZO	TRAMITACIÓN	25	1	2005
JUZGADO DE PAZ TUINEJE	REFUERZO	TRAMITACIÓN	26	9	2005

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE						
ÓRGANO JUDICIAL	CAUSA SUSTITUCIÓN	CUERPO	TOMA POS.			
			D	M	A	
DECANATO SANTA CRUZ DE TENERIFE	REFUERZO	AUXILIO	15	6	1998	
INSTITUTO MEDICINA LEGAL SANTA CRUZ DE TENERIFE	REFUERZO	M. FORENSE	4	7	2005	
INSTITUTO MEDICINA LEGAL SANTA CRUZ DE TENERIFE	REFUERZO	M. FORENSE	20	12	2004	
INSTITUTO MEDICINA LEGAL SANTA CRUZ DE TENERIFE	REFUERZO	AUXILIO	1	4	2004	
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN nº 1 LA LAGUNA	REFUERZO	TRAMITACIÓN	20	9	2004	
JUZGADO Nº 1 LA OROTAVA	REFUERZO	GESTIÓN	26	3	2005	
JUZGADO DE LO PENAL nº 1 SANTA CRUZ DE TENERIFE	REFUERZO	TRAMITACIÓN	22	10	2002	
JUZGADO DE LO PENAL nº 3 SANTA CRUZ DE TENERIFE	REFUERZO	GESTIÓN	25	3	1999	
JUZGADO DE LO PENAL nº 4 SANTA CRUZ DE TENERIFE	REFUERZO	GESTIÓN	26	10	2004	
JUZGADO DE MENORES SANTA CRUZ DE TENERIFE	REFUERZO	AUXILIO	23	5	2005	
DECANATO ARONA	REFUERZO	AUXILIO	1	10	2005	
JUZGADO nº 1 ARONA	REFUERZO	GESTIÓN	7	1	2003	
JUZGADO nº 2 ARONA	REFUERZO	TRAMITACIÓN	27	10	2005	
JUZGADO nº 3 ARONA	REFUERZO	TRAMITACIÓN	27	10	2005	
JUZGADO nº 4 ARONA	REFUERZO	TRAMITACIÓN	27	10	2005	
JUZGADO nº 1 GÜÍMAR	REFUERZO	TRAMITACIÓN	23	5	2005	
TSJ SALA CONTENCIOSO-ADMINIST. SANTA CRUZ DE TENERIFE	REFUERZO	AUXILIO	15	2	2005	
TSJ SALA CONTENCIOSO-ADMINIST. SANTA CRUZ DE TENERIFE.	REFUERZO	AUXILIO	23	9	2004	

Los citados refuerzos, tanto de la provincia de Las Palmas de Gran Canaria, como los de Santa Cruz de Tenerife, cesarán el 31 de diciembre del presente año, y serán prorrogados aquellos que continúen siendo necesarios.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0900 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre apoyo para los juzgados de lo contencioso-administrativo, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 29/7/05.)
(Registro de entrada núm. 4.146, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.56.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre apoyo para los juzgados de lo contencioso-administrativo, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por

la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

APOYO PARA LOS JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con la finalidad de reducir la carga de trabajo de los mismos entrará en funcionamiento otro juzgado de lo contencioso-administrativo a finales de este año. Además, se están estudiando otras medidas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0901 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre médicos forenses, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 29/7/05.)
(Registro de entrada núm. 4.147, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.57.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre médicos forenses, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MÉDICOS FORENSES,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Sí. La fecha en que se solicitará, su número y órganos a los que van a estar destinados está aún por determinar.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0902 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre cobertura de plazas de médicos forenses, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 29/7/05.)
(Registro de entrada núm. 4.148, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.58.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre cobertura de plazas de médicos forenses, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

COBERTURA DE PLAZAS DE MÉDICOS FORENSES,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente están cubiertas todas las plazas de Médico Forense de Canarias, salvo una de la isla de Lanzarote, habiéndose nombrado uno más de refuerzo para la provincia de Las Palmas. Además, se están aplicando planes de actuación a los mismos con el objeto de disminuir los retrasos que pudieran existir en la realización de las pruebas periciales.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0903 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre cuerpo funcional específico para menores sujetos a medidas judiciales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 29/7/05.)
(Registro de entrada núm. 4.149, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.59.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre cuerpo funcional específico para menores sujetos a medidas judiciales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CUERPO FUNCIONARIAL ESPECÍFICO PARA MENORES SUJETOS A MEDIDAS JUDICIALES,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno tramita el Anteproyecto de Ley del Instituto de Reinserción Juvenil, en el que se contempla la creación de un cuerpo específico de funcionarios para la atención a los menores sometidos a medidas judiciales.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0904 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre creación en La Palma de un Juzgado de lo Penal y de lo Social, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 29/7/05.)
(Registro de entrada núm. 4.150, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.60.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre creación en La Palma de un Juzgado de lo Penal y de lo Social, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CREACIÓN EN LA PALMA DE UN JUZGADO DE LO PENAL Y DE LO SOCIAL,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se están haciendo los estudios preliminares con el objeto de determinar la necesidad de los mismos. En cuanto a la modificación de la planta judicial, aún no se ha solicitada. Su ubicación y su número están pendientes del resultado de los estudios mencionados.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0905 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre creación del segundo Partido Judicial en el sur de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 29/7/05.)
(Registro de entrada núm. 4.151, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.61.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre creación del segundo Partido Judicial en el sur de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CREACIÓN DEL SEGUNDO PARTIDO JUDICIAL EN EL SUR DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No se ha accedido aún a modificar la planta judicial en Fuerteventura por parte del Ministerio de Justicia. La capitalidad de este segundo partido judicial y su puesta en marcha está aún por determinar.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0906 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre creación del cuerpo autonómico de funcionarios de la Administración de justicia, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 29/7/05.)
(Registro de entrada núm. 4.152, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.62.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre creación del cuerpo autonómico de funcionarios de la Administración de justicia, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CREACIÓN DEL CUERPO AUTONÓMICO DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No existe fecha determinada, es un proyecto aún en fase de estudio y que, por tanto, no se ha negociado ni con el Ministerio de Justicia ni con el Consejo General del Poder Judicial.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0907 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre estabilidad de jueces, magistrados, fiscales y secretarios en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 29/7/05.)
(Registro de entrada núm. 4.153, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.63.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre estabilidad de jueces, magistrados, fiscales y secretarios en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ESTABILIDAD DE JUECES, MAGISTRADOS, FISCALES Y SECRETARIOS EN CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En los próximos meses se pondrán en marcha una serie de medidas dirigidas a potenciar que las plazas sean ocupadas con la mayor estabilidad posible. Tales medidas están siendo estudiadas en este momento.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0908 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre nuevos juzgados en el partido judicial de Santa Lucía de Tirajana, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 29/7/05.)
(Registro de entrada núm. 4.154, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.64.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre nuevos juzgados en el partido judicial de Santa Lucía de Tirajana, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

NUEVOS JUZGADOS EN EL PARTIDO JUDICIAL DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Aún no existe ningún acuerdo concreto.”

El número de juzgados con los que se pondrá en marcha el nuevo partido judicial está por determinar.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0909 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre los Juzgados de Violencia, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 29/7/05.)
(Registro de entrada núm. 4.155, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.65.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre los Juzgados de Violencia, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los mencionados juzgados están funcionando con los medios que el anterior equipo directivo planificó y acordó con instancias judiciales. En breve se adoptarán algunas medidas urgentes, tras someterlas a la consideración de la Comisión Mixta prevista en el Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno de Tribunales.

No se realizarán nuevas solicitudes en tanto no se haga una evaluación y valoración de la situación tras la entrada en funcionamiento de los actuales juzgados.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0910 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre la próxima conferencia de Presidentes Autonómicos, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 29/7/05.)
(Registro de entrada núm. 4.400, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.66.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre la próxima conferencia de Presidentes Autonómicos, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA PRÓXIMA CONFERENCIA DE PRESIDENTES AUTONÓMICOS,

cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la II Conferencia de Presidentes de Comunidades Autónomas, celebrada el pasado 10 de septiembre, se adoptaron una serie de medidas encaminadas a paliar las insuficiencias detectadas en materia de asistencia sanitaria. El planteamiento de Canarias en la misma fue, precisamente, que estábamos ante lo que constituía un problema político de primera magnitud.

En la I Conferencia de Presidentes se acordó la creación de un Grupo de trabajo de ‘Análisis del Gasto Sanitario Público’, dirigido por la Intervención General del Estado, y fortalecer el Grupo de trabajo de población que había sido constituido en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera en septiembre del 2004. Estos Grupos debían proporcionar la información básica sobre la que la Conferencia de Presidentes debería adoptar sus decisiones para corregir ambos problemas.

La posición de Canarias se fundamentaba en que estamos hablando de salud, que junto a las pensiones y la educación son los pilares básicos del estado del bienestar español, de una de las principales conquistas sociales de España, que el Sistema de Salud constituye, hoy por hoy, el principal elemento de cohesión social para todos los ciudadanos y que por tanto el principio de equidad debe reinar en la asignación de recursos.

Asimismo, había que hacer compatible la descentralización en la prestación del servicio con la cohesión territorial en un Estado con un nivel de descentralización política casi federal como España. Nadie pone en duda que las pensiones deben atender al único criterio poblacional y no territorial, al margen de que existan Comunidades Autónomas con muy diversas y variadas circunstancias de estructura de cotizantes, perceptores, envejecimiento, dinamismo económico, crecimientos poblacionales, etc. La financiación de la Seguridad Social es a las personas y no a los territorios, los españoles todavía percibimos la sanidad como algo ligado a la Seguridad Social.

Por tanto, la posición definitiva de Canarias fue que el Estado debe garantizar una financiación homogénea ligada a las personas para garantizar una equidad en la asignación, de ahí el criterio para el cálculo de necesidades (población acogida, mayores de 65 años e insularidad)."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0911 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre los Juzgados de Violencia de género, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 29/7/05.)
(Registro de entrada núm. 4.156, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.67.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre los Juzgados de Violencia de género, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Se han puesto en funcionamiento dos juzgados especializados, uno en Las Palmas de Gran Canaria y otro en Santa Cruz de Tenerife, con un coste total para el Gobierno de Canarias de un millón de euros.

Además, se ha aprobado un plan de actuación para dichos juzgados como parte del Plan de Medidas Urgentes para la Administración de Justicia."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0913 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre reforma de los tributos cedidos a las comunidades autónomas, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 29/7/05.)
(Registro de entrada núm. 4.584, de 9/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.68.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre reforma de los tributos cedidos a las comunidades autónomas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REFORMA DE LOS TRIBUTOS CEDIDOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Entre las medidas acordadas en la II Conferencia de Presidentes de Comunidades Autónomas para reforzar la financiación de la asistencia sanitaria pública, se encontraba la de incrementar la fiscalidad de determinados consumos.

Dichas medidas se sustanciaron en el Real Decreto Ley 12/2005, de 16 de septiembre, por el que se aprueban determinadas medidas urgentes de materia de financiación sanitaria, publicado en el BOE nº 223 de 17 de septiembre del presente año.

Conforme a lo previsto en su artículo primero, se autoriza al Ministerio de Economía y Hacienda a conceder anticipos de tesorería a las comunidades autónomas que lo soliciten previamente, hasta un importe máximo del cuatro por ciento de la base de cálculo utilizada para la fijación inicial de las entregas a cuenta de aquellos tributos parcialmente cedidos y del Fondo de Suficiencia del ejercicio en el que se solicitan. Dichos anticipos se regularizarán con ocasión de las respectivas liquidaciones.

Asimismo, conforme con lo previsto en sus artículos segundo y tercero, se establecen determinados incrementos en los tipos impositivos de algunos de los productos gravados con Impuestos Especiales parcialmente Cedidos. Específicamente, los que gravan el alcohol y bebidas alcohólicas, productos intermedios y la cerveza, que se incrementan un 10%, y los que grava las labores del tabaco, cuyo tipo específico aplicado a los cigarrillos se incrementa un 5'3% y los tipos 'ad valorem' aplicables tanto a los cigarrillos como al resto de las labores, se incrementa casi un punto porcentual, lo que repercute de forma directa en la participación en ellos de las comunidades autónomas y de forma indirecta, a través del índice ITEn, definido en el artículo 15.3 de la Ley 21/2001, por el que se actualiza el Fondo de Suficiencia.

En el Consejo de Política Fiscal y Financiera del 13 de septiembre de 2005, se aprueba el detalle de esos incrementos, reportando para la Comunidad Autónoma de Canarias por su participación del 40% en los que grava el alcohol, productos intermedios, bebidas alcohólicas y cerveza, un importe aproximado de 1,8 millones de euros anuales, importe que se obtiene al aplicar los criterios de reparto en función de índices de consumo establecidos en los artículos 10 y 11 de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0914 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre el fomento del turismo, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 29/7/05.)
(Registro de entrada núm. 4.503, de 8/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.69.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre el fomento del turismo, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL FOMENTO DEL TURISMO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La estrategia de esta Consejería a lo largo de esta legislatura, como no podía ser de otra manera, es la de potenciar el atractivo turístico del archipiélago en todos los mercados. Para llevarla a cabo, anualmente se prevén actuaciones concretas de esta política turística general. Así a lo largo del 2005 se ha venido desarrollando el ambicioso Plan de Marketing 2005, que es el exponente principal de las actuaciones en materia turística con un marco anual.

Los objetivos del Plan de Marketing 2005 son:

- Potenciar la marca Canarias.
- Diversificar los canales de promoción.
- Fidelizar al turista
- Mejorar las conexiones aéreas.
- Incrementar el número de turistas que llegan a Canarias.
- Recuperar cuota en mercados tradicionales y aumentar la demanda procedente de mercados alternativos, especialmente España.

- Incrementar el gasto turístico en las islas.
 - Diversificar la oferta de productos turísticos con el fin de cubrir las nuevas motivaciones de los turistas y atraer nuevos segmentos de demanda.

Estos objetivos van acompañados de acciones concretas en cada uno de los ámbitos de actuación; además, este Plan define seis líneas de trabajo dirigidas al producto turístico, mercados, posicionamiento, comercialización, marketing interno, y estrategia presupuestaria.

En su elaboración se parte de rigurosos estudios en cada uno de los mercados y los objetivos se han consensuado con los siete cabildos. Actualmente se está trabajando en colaboración con los cabildos para llegar a un acuerdo de cara a la planificación de acciones para el 2006.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2005.-
 EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
 Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0916 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre prevención de incendios forestales en la presente temporada de verano, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 29/7/05.)
 (Registro de entrada núm. 4.157, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.70.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre prevención de incendios forestales en la presente temporada de verano, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-
 EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta

escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA PRESENTE TEMPORADA DE VERANO,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.-
 EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
 Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-0943 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre traspaso de competencias a los ayuntamientos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 166, de 29/7/05.)
 (Registro de entrada núm. 4.159, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.91.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre traspaso de competencias a los ayuntamientos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-
 EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TRASPASO DE COMPETENCIAS A LOS AYUNTAMIENTOS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En este momento no está previsto el traspaso de competencias a los Ayuntamientos.»

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0944 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Quevedo Iturbe, del GP Coalición Canaria (CC), sobre Plan de cooperación transfronterizo entre el Gobierno de Canarias y el Reino de Marruecos, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 166, de 29/7/05.)
(Registro de entrada núm. 4.585, de 9/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.92.- Del Sr. diputado D. Pedro Quevedo Iturbe, del GP Coalición Canaria (CC), sobre Plan de cooperación transfronterizo entre el Gobierno de Canarias y el Reino de Marruecos, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Quevedo Iturbe, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

PLAN DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZO ENTRE EL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL REINO DE MARRUECOS,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Pregunta

¿La ampliación del Puerto de Tarfaya en territorio marroquí forma parte de un Plan de cooperación transfronterizo entre el Gobierno de Canarias y el Reino de Marruecos?

Respuesta

La ampliación del Puerto de Tarfaya no se contempla en dicha propuesta. Esta propuesta de Plan de Cooperación Transfronteriza (PCT) recoge únicamente el interés particular en la gestión privada del citado puerto para mejorar las conexiones marítimas entre Canarias y Marruecos y por consiguiente favorecer la integración regional y la consolidación de un espacio de crecimiento económico que favorezca el incremento de los intercambios y las relaciones comerciales. La iniciativa de ampliación del puerto de Tarfaya quedaría sujeta al criterio de la gestión privada si lo considerara oportuna.

Pregunta

¿Cuáles son los contenidos de este Plan?

Respuesta

Introducción:

- Hace referencia al interés por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias por impulsar la integración regional del Archipiélago canario en su entorno geográfico. Esta iniciativa no se produce aisladamente sino en el marco de la nueva política de vecindad de la UE para los países socios del Mediterráneo y de la acción de gran vecindad a favor de las Regiones Ultraperiféricas de la Unión Europea.

- Entre los países vecinos prioritarios para entablar ese clima de entendimiento, cooperación y buena vecindad, Marruecos ocupa un lugar preferente por cuanto el Gobierno de Canarias entiende que el Reino de Marruecos debe jugar el papel de país motor de estabilidad, crecimiento, empleo y riqueza en la zona.

- Esta iniciativa se ha visto positivamente correspondida por las autoridades del Reino de Marruecos y ha quedado plasmada en el Plan de Acción UE-Marruecos en el marco de la Nueva Política de Vecindad de la Unión Europea.

- El Reino de Marruecos y el Gobierno de Canarias encuentran el apoyo de la Unión Europea y del Reino de España en los trabajos ya iniciados con la finalidad de propiciar la creación de una zona de estabilidad, buena vecindad, crecimiento y prosperidad entre éstas fronteras marítimas del Reino de Marruecos (Región Souss Massa Drâa y las provincias de Guelmim, Tan-Tan y Tarfaya) y de España (Canarias).

- Las autoridades del Reino de Marruecos y de la Comunidad Autónoma de Canarias del Reino de España entienden que ese interés mutuo ha de acompañarse de un incremento de relaciones de las administraciones regionales y locales así como entre los operadores socioeconómicos y culturales de ambas regiones que propicien un considerable incremento de los intercambios económicos, comerciales y culturales a ambas orillas de ese espacio.

Antecedentes y marco de la cooperación Canarias-Región Souss Massa Drâa y provincias de Guelmim/Tan Tan/Tarfaya:

El ‘Plan de Cooperación Transfronteriza España-Marruecos: Canarias-Región Souss Massa Drâa y las provincias de Guelmim, Tan-Tan y Tarfaya’ (PCT) se ve favorecido por un buen clima de entendimiento y se lleva a cabo en el marco y al amparo de las diferentes disposiciones entre Marruecos y la UE / España / Canarias.

Objetivos:

El Plan de Cooperación Transfronteriza España-Marruecos: Canarias-Región Souss Massa Drâa y las provincias de Guelmim, Tan-Tan y Tarfaya (PCT) persigue los siguientes objetivos:

- Reforzar el diálogo y las relaciones de buena vecindad Canarias-Marruecos.

- Incrementar la cooperación institucional, económica, social y cultural.

- Aumentar las comunicaciones, los intercambios culturales, económicos y sociales transfronterizos 'Canarias-Marruecos'.

- Impulsar el proceso de integración regional transfronteriza.

- Desarrollar las potencialidades de este espacio 'euro-atlántico'.

- Contribuir a la consolidación de una zona de crecimiento, paz, seguridad y estabilidad en el entorno.

- Favorecer la creación de las condiciones necesarias para alcanzar los objetivos establecidos en la Declaración de Agadir.

- Potenciar el papel de Marruecos y Canarias en África Occidental y particularmente el de Marruecos como país motor de crecimiento en la zona.

- Reactivar el proceso de integración de la zona geográfica en la economía mundial.

- Desarrollo y promoción de intereses recíprocos.

Áreas geográficas:

Los proyectos de cooperación que se desarrollen en el marco del PCT se ubicarán preferentemente en el siguiente ámbito geográfico:

- Canarias.

- Región Souss Massa Drâa.

- Provincia de Guelmim.

- Provincia de Tan-Tan.

- Provincia de Tarfaya.

Propuestas de actuación en los ejes prioritarios de intervención:

- 1.- Transportes: Aéreo, Marítimo y Terrestre.

- 2.- Construcción y Turismo.

- 3.- Agricultura, Pesca e Industria de Transformación.

- 4.- Agua, Energía y Mediambiente.

- 5.- Industria y Minas.

- 6.- I+D y Nuevas Tecnologías.

- 7.- Cuestiones ligadas al Comercio y a las Pymes.

- 8.- Cooperación Judicial.

- 9.- Educación, Formación y Cooperación Cultural.

- 10.- Servicios Sociales Básicos: lucha contra la pobreza y Salud.

Pregunta

¿Qué compromisos supone para ambas partes?

Respuesta

Las partes se comprometen a elaborar conjuntamente un Plan de Cooperación Transfronterizo y buscar de financiación a través de la UE para la puesta en marcha del mismo en el marco de la nueva política de vecindad de la UE y el Plan de Acción UE-Marruecos.

La propuesta de Plan de Cooperación Transfronteriza se inscribe en la estrategia de la Comunicación de la Comisión (2004) 343 final 'reforzar la cooperación con las regiones ultraperiféricas' y su informe SEC (2004) 1030 en el que destacan, como una de las líneas más prometedoras de futuro de estas regiones, la integración regional de las RUP en sus respectivos entornos geográficos así como el deseo expresado

por Marruecos en el Plan de Acción UE-Marruecos, en el marco de la Nueva Política de Vecindad de la UE, de incrementar y reforzar la cooperación transfronteriza con las RUP."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0946 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre los Fondos Estructurales Europeos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 164, de 28/7/05.)

(Registro de entrada núm. 4.285, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.93.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre los Fondos Estructurales Europeos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS FONDOS ESTRUCTURALES EUROPEOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Desde la Subdirección de Empleo se gestionan los programas de políticas de empleo que a continuación se relacionan, y que están cofinanciados por el Fondo Social Europeo, los cuales se dirigen a promover la inserción laboral de los desempleados y a apoyar la iniciativa empresarial, y que están incluidos en el Programa Operativo

Plurirregional (Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006), el Programa Operativo Integrado de Canarias 2002-2006 y el II Plan Integral de Empleo de Canarias 2002-2006.

Se facilitan en anexo los datos de ejecución de estos programas y el número de desempleados que se han beneficiado de ellos durante el año 2004, ya que los programas de este año están ejecutándose y no se pueden facilitar datos ni de presupuesto ejecutado ni de beneficiarios.

Programa operativo plurirregional (marco comunitario de apoyo 2000-2006):

1. Colaboración con órganos de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Universidades e instituciones sin ánimo de lucro, para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.
2. Colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.
3. Agentes de Empleo y Desarrollo Local.
4. Información, orientación, búsqueda de empleo, autoempleo y programas experimentales de empleo.
5. Desarrollo local e impulso de empresas calificadas como I+E.
6. Contratación indefinida de minusválidos.

7. Promoción del empleo autónomo.
8. Escuelas Taller, casas de oficios y talleres de empleo.

Programa operativo integrado de canarias 2002-2006:

- Itinerarios integrados de inserción laboral para desempleados y para combatir el paro prolongado (Tutores de Empleo).
- Modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y estabilidad en el empleo. Convenio con FUCATRA para acciones de intermediación e inserción y Convenio con el ITC para el proyecto SISPECAN (Sistema De Información del Servicio Público de Empleo de Canarias).

II Plan Integral de Empleo de Canarias 2002-2006:

1. Colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.
2. Agentes de Empleo y Desarrollo Local.
3. Escuelas Taller, Casas de oficios y Talleres de empleo.

Todos estos programas directa o indirectamente inciden en la reducción del desempleo, ya que se subvenciona la contratación de trabajadores desempleados, la creación de empresas y las acciones formativas y de orientación profesional para facilitar la inserción laboral de los desempleados. Sería conveniente esperar a que finalicen estos Programas Operativos para poder hacer su evaluación y ver la incidencia en el desempleo.



EJECUCIÓN PROGRAMAS COFINANCIADOS POR EL FSE 2004

	PRESUPUESTO EJECUTADO 2004	BENEFICIARIOS
PROGRAMA PLURIRREGIONAL		
Colaboración con Organismos e instituciones sin ánimo de lucro	4.661.685,69	1.125
Colaboración con las Corporaciones Locales	38.218.120,77	6.232
Agentes de Empleo y Desarrollo Local	6.114.537,75	334
Información, orientación, búsqueda de empleo,	4.923.757,52	29.272
Desarrollo local e impulso de empresas calificadas como I+E	1.393.420,99	258
Contratación indefinida de minusválidos	617.436,97	168
Promoción del empleo autónomo	293.209,91	97
Escuelas Taller, casas de oficios y talleres de empleo	34.434.628,73	3.464
PROGRAMA OPERATIVO DE CANARIAS		
Tutores de Empleo	2.045.343,68	6.747
Modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y estabilidad en el empleo	2.574.086,09	18.850
TOTAL	95.276.228,10	66.547

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0947 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre pensiones asociadas a la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 164, de 28/7/05.)
(Registro de entrada núm. 4.160, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.94.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre pensiones asociadas a la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PENSIONES ASOCIADAS A LA LEY DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS MINUSVÁLIDOS (LISMI),

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según los datos obrantes en el Área de Subsidios derivados de la LISMI (Ley de Integración Social del Minusválidos 13/1982 de 7 de abril, BOE nº 103, de 30 de abril, desarrollada por el Real Decreto 383/84 de 1 de febrero, BOE nº 49, de 27 de febrero de 1984, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas para minusválidos) existe en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, a fecha 31 de agosto de 2005, la cantidad de 286 personas que perciben subsidios económicos y 37 personas que perciben Asistencia Médico-Farmacéutica Gratuita; en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria hay 125 personas

que reciben subsidios económicos y 264 personas que reciben Asistencia Médico-Farmacéutica Gratuita.

El total de beneficiarios en la Comunidad Autónoma de Canarias es de 411 personas que reciben subsidios económicos y 301 personas que reciben Asistencia Médico-Farmacéutica Gratuita de la LISMI.

Los subsidios a los que se alude y las cuantías de los mismos son los siguientes:

- **SGIM (Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos):**
331 beneficiarios, que perciben 149,86 €/mes, en 14 pagas al año.

- **SATP (Subsidio de Ayuda de Tercera Persona):**
117 beneficiarios; 58,45 €/mes; 14 pagas al año.

- **SMGT (Subsidio de Movilidad y Compensaciones por Gastos de Transporte):**

77 beneficiarios; 45,77 €/mes; 12 pagas al año.

- **SASPF (Subsidio de Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica):**

301 beneficiarios.

Los dos primeros subsidios (SGIM y SATP) fueron suprimidos por el Real Decreto regulador de las pensiones no contributivas en el año 1990, aunque los beneficiarios que los cobraban con anterioridad a esta fecha siguen percibiéndolos. Los otros dos subsidios (SMGT y SAPPF) no han sido suprimidos, siguen vigentes y se tramitan solicitudes en la actualidad.

Los cuatro subsidios son compatibles entre sí, por lo que una sola persona puede ser beneficiaria de uno, dos, tres o los cuatro subsidios al mismo tiempo, siempre y cuando reúna los requisitos exigidos.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0948 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre pensiones no contributivas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 164, de 28/7/05.)
(Registro de entrada núm. 4.586, de 9/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.95.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre pensiones no contributivas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los datos sobre el número de personas perceptoras de pensiones no contributivas en Canarias, cuantía de las mismas y perfil de los solicitantes por sexo, estado civil y nacionalidad, son los que se detallan en los ocho cuadros adjuntos.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se insertan los cuadros de referencia que quedan, a disposición para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-0949 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre contratos de inserción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 164, de 28/7/05.)
(Registro de entrada núm. 4.286, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.96.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre contratos de inserción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONTRATOS DE INSERCIÓN,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente no hay ningún contrato de inserción en Canarias.

Esta modalidad de contrato se reguló para los contratos a realizar por Administraciones públicas o instituciones sin ánimo de lucro, cuando el objeto del contrato sea la realización de obras o servicios de interés general y social dentro del ámbito de los programas de políticas activas de empleo, y en concreto: los programas de colaboración con organismos e instituciones sin ánimo de lucro (Orden de 19 de diciembre de 1997) y los programas de colaboración con las corporaciones locales (Orden de 26 de octubre de 1998).

Por Orden TAS/2435/2004, de 20 de julio, se exceptuaba a estos programas de empleo de la utilización del contrato de inserción.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0950 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre contratos de formación y en prácticas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 164, de 28/7/05.)
(Registro de entrada núm. 4.161, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.97.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre contratos de formación y en prácticas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONTRATOS DE FORMACIÓN Y EN PRÁCTICAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el mes de septiembre de 2005 se firmaron 80 contratos en formación y 316 en prácticas, supone un aumento del 12% respecto al mismo mes del pasado año en el caso de los contratos en prácticas, mientras que el número de contratos de formación se mantiene igual que en septiembre de 2004.

En lo que va de año, es decir, en el periodo comprendido entre enero y septiembre, en Canarias se han firmado 2.553 contratos en formación (un 8% más que en el mismo periodo de 2004) y 1.878 contratos en prácticas, un 9% más que en los primeros nueve meses de 2004.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.